

La enseñanza de oficios mecánicos durante  
el Virreinato del Río de la Plata (1776-1810)

**NICOLÁS ARATA**



LIBROS LIBRES

**Arata, Nicolás**

La enseñanza de oficios mecánicos durante el Virreinato del Río de la Plata (1776-1810)

Editorial: Libros Libres. - Flacso Argentina, Buenos Aires. 2010. 138 p.

**ISBN 978-987-26406-4-4**

1. Historia de la Educación. I. Título

CDD 370.09

Primera edición: Noviembre 2010

Dirección Editorial: Natalia Giovagnetti

Diseño de tapa e interiores: Guillermina Canosa Argerich

Maquetación: Lila Pagola y Miriam Ubaid



LIBROS LIBRES

LibrosLibres. Ayacucho 555 (C1026AAC) CABA.

Sitio web: <http://libroslibres.flacso.org.ar/>

Email: [libroslibres@flacso.org.ar](mailto:libroslibres@flacso.org.ar)



**¡Copie este libro!**

El texto e ilustraciones de este libro se distribuyen bajo una **Licencia Creative Commons Atribución - No Comercial - Compartir Derivadas Igual 2.5 Argentina**. Puede obtener una copia del texto de la licencia ingresando a [http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/ar/deed.es\\_AR](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/ar/deed.es_AR) o envíe una carta solicitándola a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California, 94105, USA.

**Los contenidos de este libro pueden ser copiados, redistribuidos y modificados, siempre y cuando:**

- se reconozca la autoría de la obra original mencionando a los autores
- las obras derivadas se publiquen bajo la misma licencia
- no se hagan usos comerciales que impliquen rédito económico

Ante cualquier duda sobre las condiciones de uso de la obra, escribanos a [libroslibres@flacso.org.ar](mailto:libroslibres@flacso.org.ar). Puede descargar una versión en formato digital y editable de esta obra en <http://libroslibres.flacso.org.ar/>

**Nicolás Arata**

**La enseñanza de oficios mecánicos durante  
el Virreinato del Río de la Plata (1776-1810)**



LIBROS LIBRES



# Índice

<b>RESUMEN</b>	<b>7</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO 1: LA FORMACIÓN DEL ARTESANO: NOTAS TEÓRICO-METODOLÓGICAS</b>	<b>13</b>
1.1 La enseñanza del oficio en la historia de los saberes del trabajo	15
1.2 Buscando un lugar para el aprendiz en la historia de la infancia	27
<b>CAPÍTULO 2: VALER MÁS: EL LUGAR DE LOS SABERES DEL OFICIO EN LA CIUDAD COLONIAL</b>	<b>35</b>
2.1 El bien nacer: la limpieza de sangre en la sociedad rioplatense	41
2.2 Viles y mecánicos: entre la deshonra y la necesidad	46
<b>CAPÍTULO 3: EL INGRESO AL MUNDO DEL ARTESANO</b>	<b>51</b>
3.1 Maestros y aprendices	64
3.2 La formación del aprendiz o de cómo el artesano (no sólo) se forma trabajando	81
3.3 Vigilar y castigar	88
<b>CAPÍTULO 4: LA REACCIÓN ILUSTRADA</b>	<b>101</b>
4.1 El informe del Síndico Procurador	105

<b>CONCLUSIONES</b>	<b>113</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>121</b>
<b>NOTAS</b>	<b>133</b>

## Resumen

Este trabajo describe y analiza las estrategias que desarrollaron los artesanos de Buenos Aires para regular el ingreso, la permanencia y el ascenso en la práctica de sus respectivos oficios durante el Virreinato del Río de la Plata. Desde una perspectiva que se inscribe en el campo de la historiografía educativa, enfocamos nuestra atención sobre un conjunto articulado de interrogantes: cuáles fueron los espacios, las prácticas y los saberes en torno a los cuales se formó el artesanado porteño en el período comprendido entre 1776 y 1810; qué sujetos intervenían en aquellos procesos, qué imagen tenían de sí y qué lugar ocupaban en la estructura económico-social del Virreinato del Río de la Plata; cómo se caracterizaba a los aprendices, en qué consistió su formación y qué variaciones sufrió durante el período estudiado. Desde estas preguntas intentamos aproximarnos hacia una comprensión de la enseñanza de los oficios mecánicos enfatizando dos grandes aspectos del mismo: las consideraciones que mereció la figura del aprendiz de oficio, el lugar y las características asignadas al saber artesanal en el marco de la ciudad colonial.

En un primer momento ponderamos el lugar asignado a los saberes artesanales en la estructura social de la ciudad colonial: realizamos este abordaje recuperando para el análisis la vigencia y aplicación en el Virreinato de dos grandes conjuntos de normas: la limpieza de sangre y la limpieza de oficio. A partir de ello, establecimos las implicancias que aquellas normativas (presentes en reglamentos pero también inscriptas en un conjunto muy difundido de usos y costumbres) tuvieron sobre el lugar social asignado a los artesanos pero –fundamentalmente– cómo ello produjo un efecto concreto en la construcción de barreras raciales para la transmisión del oficio.

En un segundo momento desarrollamos los aspectos ligados a la regulación de ese mismo saber artesanal a través de la petición por parte de un grupo de artesanos porteños de establecer estatutos similares a los que tenían vigencia en algunas regiones de España. Nuestra atención se enfocó sobre un conjunto de documentos que prescribían normas sobre la actividad artesanal enmarcando estos asuntos en dos grandes temas: el primero más ligado a la reconstrucción del proceso de sanción de los estatutos gremiales -atendiendo a las razones sobre las cuales se apoyaban- y el segundo, ligado a la sistematización de un conjunto de contratos de afirmamiento, identificando las características comunes que estos documentos presentaban.

## **Agradecimientos**

A lo largo de la formulación y escritura de la tesis de la cual este texto es tributario, contraí un conjunto de deudas con personas e instituciones: a ellas quisiera dejar constancia de mi agradecimiento.

A Adriana Puiggrós, quien con una inmensa generosidad me introdujo en el estudio de la historia de la educación. Ella me estimuló a presentarme a una beca PICT de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, en el marco de la cual desarrollé buena parte de este trabajo.

A los compañeros y compañeras del programa APPEAL-UBA y de la Cátedra de Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana de la Facultad de Filosofía y Letras. Pablo Pineau realizó valiosos comentarios cuando este trabajo todavía era un proyecto para armar. Lidia Rodríguez instaló la inquietud por pensar estos problemas desde una perspectiva latinoamericana. Ambos, además, me honran con su amistad. Ariel Zysman y Belén Mercado fueron compañeros de beca: ellos son

testigos privilegiados de mis yerros y aciertos en la tarea de aprender el oficio de investigar. Luz Ayuso fue una compañía fundamental durante este trayecto de mi formación -y abrigo la esperanza de que lo siga siendo en el futuro-. La trama común que conforman estos espacios ha sido decisiva para la escritura de este trabajo.

A los compañeros de maestría de FLACSO, en especial a Celeste Adamoli, Pablo Elicegui y Eugenia Grandoli. A FLACSO, por la beca que me permitió realizar una estancia de investigación en la UNICAMP.

Una gran cantidad de amigos y amigas, colegas y estudiantes fueron testigos activos a lo largo de estos años, proponiendo ideas o debatiéndolas: Aldana Telias, Jessica Baez, Carina Cassanello, Elena Avellaneda, Laura Canciani, Marcelo Mariño, Myriam Southwell, Eliana Guillemi, Victoria Rio, Soledad Malnis. Especialmente, quiero agradecer a Verónica Oelsner, quien leyó una versión preliminar de este trabajo y la comentó con gran rigurosidad y generosidad.

Finalmente a Inés Dussel, por su apertura, disponibilidad y apoyo en la escritura de este trabajo. Esta tesis sería infinitamente más pobre de no haber contado con sus comentarios y aportes.

En la coda de este apartado, quiero dedicar este trabajo a mi familia: a mis padres Norma y Rodolfo y a mis hermanos Guido y Magdalena, por la vida compartida.

Por último, pero no menos importante, a Laura Sirotzky, por elegirme y acompañarme con amorosa paciencia.

Buenos Aires, 5 de abril de 2010



# Capítulo 1

## La formación del artesano: notas teórico-metodológicas

*“Toda época sueña no sólo con la que le sigue, sino que, soñando, se aproxima a su despertar”*

WALTER BENJAMIN

Tesis sobre la historia y otros fragmentos

Este trabajo es un resumen de la tesis de maestría “La enseñanza de oficios mecánicos durante el Virreinato del Río de la Plata (1776-1810)” presentada en la FLACSO Argentina. La misma contó con la dirección de la Dra. Inés Dussel mientras que el jurado evaluador estuvo compuesto por el Dr. Marcelo Caruso y el Dr. Pablo Pineau.

Comencemos por ensayar una breve justificación sobre la elección del período de tiempo sobre el cual se ocupa este trabajo. En efecto, la periodización propuesta abarca un espacio de tiempo donde tuvieron lugar una serie de transformaciones en la formación del artesano. La primera fecha, señala el intento de un grupo de artesanos porteños por establecer organización gremial

que fije las pautas para la práctica de los respectivos oficios. La segunda fecha corresponde al momento donde se torna visible una reacción de tipo Ilustrada, que cuestiona y ataca a las corporaciones gremiales identificándolas con el atraso de la industria y apela a la liberalización de los oficios como solución.

En efecto, con la creación del Virreinato del Río de la Plata, la actividad artesanal cobro nuevos bríos. Desde aquel momento, el artesanado porteño experimentó una creciente demanda de sus productos al tiempo que contempló cómo se producía un incremento de la competencia, como resultado del arribo de numerosos artesanos provenientes de las regiones del interior del Virreinato y de Europa. Esta presencia inquietó a un sector del artesanado porteño, produciendo una fuerte reacción; la misma se tradujo en la presentación, ante las autoridades coloniales, de una serie de propuestas que buscaban establecer límites a la competencia a través de la regulación del ejercicio de sus respectivos oficios.

Las estrategias comprendieron una variedad de acciones tendientes a pautar el ingreso al taller del artesano, establecer criterios para la elaboración de sus productos, implementar mecanismos de contralor de los mismos y delimitar la duración y el tipo de enseñanza en el marco de la transmisión del oficio, entre otras.

En este trabajo hemos procurado describir y analizar cuáles fueron los espacios, las prácticas y los saberes a través de las cuales se formó el artesanado porteño en el

período comprendido entre 1776 y 1810; qué sujetos intervenían en aquellos procesos, qué imagen tenían de sí y qué lugar ocupaban en la estructura económico-social del Virreinato del Río de la Plata; cómo se caracterizaba a los aprendices; en qué consistió su formación y qué variaciones sufrió durante el período estudiado.

Estas preguntas abrevan en dos problemáticas del campo de la historia de la educación: por un lado, la pregunta sobre cómo se socializan y transmiten los saberes entre generaciones y particularmente, los saberes ligados al desarrollo de actividades laborales y por el otro, el interrogante respecto a cómo se configura la identidad de un sujeto pedagógico –el aprendiz de oficios– a partir de su interrelación con un conjunto de instituciones, prácticas y saberes específicos.

### 1.1 La enseñanza del oficio en la historia de los saberes del trabajo

En nuestro caso, la preocupación por el estudio de la enseñanza de los oficios reconoce dos grandes vertientes. La primera está vinculada con el campo de estudios de las relaciones entre educación y trabajo, desde una perspectiva que combina investigaciones que privilegiaron un análisis diacrónico a partir del estudio de casos (Puiggrós, et. al.; 2004, Puiggrós, 2003; Arata y Ayuso; 2009, Arata; 2009)<sup>1</sup> con el análisis teórico y la construcción de un campo problemático específico sobre la relación entre educación, saberes y mundo del trabajo (Arata y Telias; 2010; Arata y Zysman; 2005) y con el

estudio etnográfico (Arata, Baez, Carpentieri, Goffman; 2009)<sup>2</sup>. A partir de estos trabajos, fue ganando consistencia una línea de investigación propia que reconocía en estos estudios, sus antecedentes más importantes.

En efecto, se consideró que el estudio de la formación del artesanado –entendido como un sujeto colectivo atravesado por relaciones pedagógicas y laborales- y el análisis de un tipo específico de conocimiento –el saber artesanal- constituían temas de investigación a partir de los cuales podían realizarse aportes significativos al campo de estudio sobre las relaciones entre educación y trabajo.

Una vía de entrada a estas problemáticas consistió en considerar la transmisión de los saberes ligados al trabajo artesanal en el marco del pensamiento social como una forma específica del asociativismo.<sup>3</sup> Esta primera aproximación intentaba registrar no sólo las experiencias colectivas exitosas y formalizadas de asociación sino la multiplicidad de iniciativas informales, incluyendo las que ya se perdieron o las que no perduraron. Se trataba de realizar un trabajo de reconstrucción historiográfica que no sólo atendiese las expresiones hegemónicas de los modos sociales de producción sino también el trazo errático que siguieron sus alternativas menos conocidas o aún poco estudiadas.

Partíamos, para ello, de una constatación: en el contexto latinoamericano, la presencia de los oficios es tan vasta y significativa como compleja. Esta complejidad

puede ser entendida bajo el signo de una tensión; la misma se debate entre la vigencia y el ocaso de los saberes artesanales. Los saberes ligados al oficio –durante mucho tiempo considerados viles– alcanzaron, en algunos casos, tal renombre, que los primeros maestros, atareados como estaban en la penumbra de sus talleres, difícilmente hubiesen podido imaginarlo. La vigencia del saber artesanal constituye una marca particular de las culturas latinoamericanas y un registro singular desde el cual interrogar su configuración. Así lo entiende Antonio Santoni Rugiú, cuando afirma que

“En materia de artesanado la realidad latinoamericana constituye un observatorio privilegiado, un libro abierto y muy significativo, absolutamente válido ya sea para darse cuenta del verdadero peso, no accesorio, de la pervivencia de la producción artesanal en estos territorios, o bien para motivar investigaciones históricas sobre la consistencia y las propiedades que el mundo ‘gremial’ latinoamericano tuvo en un pasado más o menos reciente”. (Santoni Rugiú, 1996: 37).

Desde diferentes áreas de las ciencias sociales, se advierte sobre la importancia de considerar los saberes vinculados al oficio como objeto de análisis (Puiggrós, 2004; Waqüant, 2006; Sennett, 2009). Particularmente desde fines del siglo XIX, estos saberes intentaron sobrevivir acorralados por un proceso industrial que se anunciaba inexorable. Y a pesar de que muchos de ellos fueron tocados de muerte, existe un creciente aprecio

por aquello no producido en serie. La ponderación positiva que suele asociarse a la cocina de autor, el tejido artesanal o la confección de piezas de platería (ponderación que muchas veces se traduce en un valor económico ligeramente superior a su homólogo industrial) constituyen buenos ejemplos. No se trata de fenómenos aislados o propios de sociedades tradicionales. En la ciudad vista, Beatriz Sarlo describe la producción artesanal como una realidad tangible del mercado no formal y como un segmento que forma parte de los modelos culturales que se construyen en una ciudad para transmitirlos a sus propios habitantes y a sus visitantes ocasionales. Sarlo caracteriza la presencia de lo artesanal como un conjunto de “objetos inútiles”, de “apariencia pintoresca” pero revestidos por un “aura de autenticidad” (Sarlo; 2009: 47). Sobre su elaboración, sostiene que:

“Lo recargado, lo deforme y lo irregular evocan lo ‘hecho a mano’ [...] Todos remiten a una técnica del pasado aplicada a materiales actuales que permiten evocar lejanamente el efecto sin conocer de verdad el secreto del oficio.” (Ibíd.: 49)

Más allá de la sobriedad estética que reúnen estas piezas, importa detenernos en ese *conjunto de técnicas del pasado* cuyo secreto ignoramos. Éstas nos remiten a un primer aspecto del modo de producción artesanal: un corpus de saberes celosamente conservados de generación en generación. El valor que estos saberes encierran puede ser ponderado por el lugar que ocuparon en las

relaciones intergeneracionales, no sólo como proveedores de identidad sino como estrategias para la movilidad social. En cierta medida, toda artesanía se funda en una habilidad que requiere ser desarrollada en alto grado. Esta habilidad procura desplegarse en dos planos combinados: por un lado, en el tiempo de una vida y en la relación entre generaciones, con vistas a su progreso.<sup>4</sup> Por el otro, en relación a la movilidad individual y la movilidad del grupo social al cual pertenece el artesano. Las transformaciones que *sufre* esta habilidad de generación en generación (por ejemplo, por la introducción de nuevas técnicas o tecnologías), presentan una serie de problemas relacionados con los cambios de velocidad y de modalidad en la transmisión del oficio (Burke, 2007: 98).

Es preciso señalar que la enseñanza de oficios reconoce tradiciones muy diversas, presentes en todos los continentes, donde la valoración del trabajo manual mantiene similitudes y diferencias (Wolff; 1965). Para el caso que nos proponemos estudiar, la tradición europea constituye la principal matriz que ha ejercido su influencia sobre el artesanado latinoamericano. Sin embargo, sería erróneo ver en la experiencia latinoamericana en general, y en la del Río de la Plata en particular, solamente el trasplante al Nuevo Mundo de una institución europea; su emergencia y expansión tuvo lugar de manera sincrónica a un conjunto manifiesto de necesidades económicas y sociales –entre otras- que difícilmente fueran asimilables a las de la Metrópoli. Por otra parte, no nos es posible ignorar que el artesanado como estamento

social existía en el continente americano previo a la llegada del conquistador. Se trata entonces de comprender los procesos de difusión del saber artesanal y, simultáneamente, las estrategias de recepción del mismo, incorporando en el análisis la cuestión del enraizamiento local de los saberes, formulándose la pregunta sobre cómo estos saberes se construyen y también sobre el impacto que estos conocimientos tuvieron en las sociedades en las que estos se “implantan” o bien donde estos se “aclimatan” (Salvatore; 2007).

Un enfoque consiste en analizar las modalidades y los efectos de esta movilización producida por los hombres y mujeres implicados en la expansión ibérica abierta con la Conquista. Muchos de estos agentes, señala Serge Gruzinski, actuaron como “*passeurs culturels*” y fueron responsables de la circulación de:

“Cuerpos, prácticas, saberes e imaginarios que no dejaron de provocar enfrentamientos con otros sistemas de pensamiento, con modales de vida diferentes, con memorias distintas y con presentes que parecían irreductibles al presente europeo.” (Gruzinski, 2005: 17).

Estos mediadores culturales no deben asociarse exclusivamente con las elites de la Monarquía católica; muy por el contrario debe considerarse el papel que tuvieron otros hombres y mujeres que participaron de estos movimientos migratorios provocados por la expansión ibérica. Incluso, aquellos que fueron sus víctimas.<sup>5</sup>

Vale advertir que la acción llevada adelante por los mediadores culturales no debe concebirse –desde una perspectiva unidireccional- como la acción de imposición de los parámetros culturales occidentales sino como un proceso constituido por “tensiones que se relacionan entre sí de manera asintomática” y que por lo tanto no admiten “una única narración de la historia de su devenir” (Mitchell, 2000: 16).

Otra línea de análisis resultó de una aproximación al estudio de la relación entre trabajo manual y trabajo intelectual. Si las relaciones entre los hombres prácticos y los intelectuales fue motivo de sendas controversias, los saberes del oficio ofrecen una clave de lectura significativa para comprender las diferentes formas de articulación entre el trabajo intelectual y el trabajo manual. El estatus de uno y otro sufrió variaciones y cambios en su estima en diferentes períodos y en distintas geografías. Incluso, esta distinción estuvo precedida por otras: aquellas que enfrentaban labor productiva e improductiva, o trabajo experto e inexperto, caracterizaciones que contraponían “la labor de nuestro cuerpo y el trabajo de nuestras manos” (Arendt; 2005: 101). En esta distinción, según advierte Hannah Arendt, no puede desconocerse la dimensión política que impregna el problema:

“Parece razonable y es muy corriente relacionar y justificar la moderna distinción entre labor intelectual y manual con la antigua que diferenciaba las ‘artes serviles’ de las ‘liberales’. Sin embargo, el

signo característico entre estas últimas no es en absoluto ‘un mayor grado de inteligencia’ o que el ‘artista liberal’ trabaje con el cerebro y el ‘sórdido artesano’ lo haga con las manos. El antiguo criterio es fundamentalmente político.” (Arendt, *Ibíd.*: 105)

El trabajo sórdido y repetitivo del artesano en contraposición al trabajo reflexivo y creativo del artista constituye un enfoque tan recurrente como –desde nuestro punto de vista- poco fructífero para el análisis. Dicha tradición se remonta a Aristóteles y Cicerón, y es retomada luego por Galeno, quien sostenía esta división entre artes que son racionales y de veneración, en contraposición a las que producen la fatiga del cuerpo y son, por lo tanto, despreciables. Esta línea de razonamiento nos conduciría a vías muertas. Jacques Rancière recuperaba uno de los puntos más altos del pensamiento clásico, afirmando que Platón había explicado esta distinción entre el trabajo manual y el intelectual de manera definitiva:

“Los artesanos no pueden ocuparse de las cosas comunes de la ciudad por dos razones: en primer lugar, porque el trabajo no puede esperar; en segundo lugar, porque Dios ha dotado de hierro el alma de los artesanos, mientras que el alma de los que deben dirigir la ciudad está hecha de oro. En otras palabras, sus ocupaciones definen sus aptitudes (y sus inaptitudes) y, como contrapartida, sus aptitudes los consagran a una determinada ocupación. No es necesario que los artesanos estén persuadidos en su

alma del hecho de que Dios verdaderamente ha puesto hierro en su alma y oro en la de sus jefes. Basta con que actúen cotidianamente como si así fuera: basta con que sus brazos, sus miradas y su juicio proporcionen habilidad al saber de su condición y viceversa. Allí no hay ninguna ilusión, ningún desconocimiento.” (Ránciere, 2007: 285)

No obstante, la reflexión de Rancièrre añade una dimensión fundamental al problema que nos ocupa: el filósofo nos recuerda que un “saber” es siempre dos cosas en una: un conjunto de conocimientos y a la vez, una cierta distribución de las posiciones de ese saber en un determinado momento y en una determinada estructura social. Ahora bien, cada uno de estos conocimientos es el reverso de una ignorancia: se supone que quien sabe trabajar con las manos es -a su vez- incapaz de tener la mirada que aprecia la adecuación de su trabajo a un “fin superior”.

Richard Sennett, inscripto en la tradición del pragmatismo, sentencia en el comienzo de *El artesano* que “Hacer es pensar”. Pero antes de abordar sus argumentos, es preciso recuperar el pensamiento, algo más elusivo, de Claude Lévi-Strauss. Éste admitió, en la entrega de un premio a su trayectoria que si tuviese que volver a elegir un trabajo, optaría por un oficio manual. En su elección, argumentaría que:

“El trabajo manual, menos alejado de lo que se tiene de a creer del pensador y del científico, constituye

asimismo un aspecto del inmenso esfuerzo desplegado por la humanidad para entender el mundo.” (Lévi-Strauss, 1986).

El autor de *Estructuras elementales del parentesco* señalaba que a partir del advenimiento de la civilización industrial, el trabajo pasó a ser una operación en un sentido único, donde el hombre modela una materia inerte, y le impone soberanamente las formas que le convienen. En las sociedades estudiadas por los etnólogos, en cambio, subsiste aún hoy una complicidad entre esa visión de las cosas y la sensibilidad de los campesinos y los artesanos tradicionales:

“Estos, efectivamente, por seguir manteniendo un contacto directo con la naturaleza y con la materia, saben que no tienen derecho a violentarlas, sino que deben tratar pacientemente de comprenderlas, de atenderlas con cautela, diría casi de seducirlas, a través de la demostración permanentemente renovada de una familiaridad ancestral hecha de cogniciones, de recetas y de habilidades manuales transmitidas de generación en generación”. (Ibíd.)

Una preocupación semejante organiza la ya citada obra de Richard Sennett; precisamente se trata de ofrecer respuesta a esta escisión entre el hombre de ideas y el hombre práctico. En *El artesano*, Sennett recupera y discute la distinción que realizó Hanna Arendt entre el *Animal laborans* y el *Homo faber*.<sup>6</sup> Apoyado en los argumentos del pragmatismo filosófico, Sennett sostiene que

el primero puede verse enriquecido por las habilidades y dignificado por el espíritu de la artesanía. Este espíritu no se contenta con el desarrollo de una habilidad; tiene que evolucionar. En esta evolución puede tener lugar la indagación ética. Aún más, respondiéndole a Arendt, Sennett afirma que aprender a hacer bien un trabajo es el fundamento de la ciudadanía, “estableciendo un vínculo entre las esferas de lo social y lo político.” (Sennett; 2009: 356). Por esta razón, la intención del pragmatismo filosófico es enfatizar el valor de la reflexión ética durante el proceso de trabajo, en contraste con “la ética ex post facto, que comienza con la consumación de los hechos.” (Sennett; *Ibíd.*: 363).

Los aportes que estas tradiciones recrean o inauguran no pueden disimular otro problema, acaso central, del tema que nos convoca: la pervivencia del saber artesanal no está garantizada, en tanto el universo de los oficios vive permanentemente amenazado. La configuración del nuevo capitalismo descansa en un sistema de producción que requiere que cada trabajador sea capaz de someterse a una exploración permanente de su talento. Los discursos en torno a la indagación constante de las *habilidades potenciales*, se alza en detrimento del modelo de formación propio del saber artesanal. Mientras éste constituye un tipo de habilidad que descansa en una acumulación lenta y progresiva de saberes (representado en el escalafón que coloca en la cúspide la figura del maestro), la cultura del nuevo capitalismo efectúa una interpretación del talento entendido como un tipo de saber mucho más emparentado con la capacidad

de desarrollar nuevas habilidades, que de profundizar aquello que ya se ha aprendido a hacer (Sennett; 2006: 92). En otras palabras, la cultura del nuevo capitalismo ensalza la figura del emprendedor, en detrimento de la del aprendiz; un sujeto flexible, elástico y capaz de adaptarse a diferentes escenarios laborales, en contraposición a aquel otro que sólo sabe realizar una actividad bien hecha.

En efecto, entre un presente amenazado y la persistencia de formas de producción artesanal, debe subrayarse el carácter paradójico bajo el cual puede interpretarse el saber artesanal. En resumidas cuentas, esta primera línea de interés proponía interrogarse respecto a la medida en que el saber artesanal puede ser considerado –simultáneamente– como un elemento contemporáneo y a la vez, residual o incluso anacrónico. Los interrogantes referidos a cuánto “de oficio” y “de gremio” conservan aún nuestras profesiones, quiénes son los sujetos que ofician de *pasadores* y sobre qué técnicas y tecnologías basan su saber, la presencia tangible de saberes que son adquiridos en el marco de los más diversos oficios, o el lugar que ocupa el trabajador artesanal en las economías informales latinoamericanas (no ya como un nutriente de la nostalgia sino como alternativa económica para incursionar en viejas/nuevas formas de producción sustentables) entre otras preguntas, constituyen nudos problemáticos con un potencial impacto en los estudios sobre educación y trabajo.

## 1.2 Buscando un lugar para el aprendiz en la historia de la infancia

La segunda vertiente que aportó interrogantes a este estudio estuvo ligada a un trabajo de reconstrucción histórica, tendiente a visibilizar las formas que asumió la subjetivación del aprendiz en los procesos de formación para el mundo del trabajo. La tarea en torno a recuperar la identidad de los aprendices, se apoyó sobre la concepción de que es posible narrar múltiples historias de la infancia o, en otras palabras, sobre la firme postura de que una noción de infancia no alcanza a dar cuenta de los “habitantes” que nombra. En el interregno de tiempo que va desde el período colonial hasta la consolidación del Estado nación habría que considerar al menos, un conjunto de discursos que configuraron diferentes nociones de infancia. Así, los discursos pedagógicos mantuvieron una convivencia -no exenta de conflicto- con los discursos caritativos, filantrópicos y tutelares, jurídicos y laborales, médicos y políticos en torno a lo que debía entenderse por infancia. Estos discursos no actuaron escindidos unos respecto de otros. Muy por el contrario, deben pensarse entre varias combinaciones posibles, bajo formas complementarias, yuxtapuestas o suplementarias.

El área de investigación sobre la infancia se expande y revela como un campo prolífico de estudios en constante crecimiento. Entre los numerosos trabajos que se han producido en los últimos años, puede advertirse un interés creciente por el estudio de la infancia inscripta en

el devenir histórico durante el período previo a la conformación de los Estados nacionales. Buena parte de estos trabajos reflexionan sobre cómo las múltiples instituciones modularon formas de nombrar, definir, interpelar la condición de las infancias.

Un breve repaso por las distintas formas de nombrar las infancias en Argentina –desde los tiempos pre-estatales hasta principios del siglo XX- permite sostener que un elemento plural estuvo presente desde el origen: “huérfanas y honestas” (1622); “huérfanas de sangre limpia” (1755); “expósitos” o “poblaciones expósitas” (1779); “niños internos” (1892); “muchachos” (1892); “menores” (1919), alumnos, entre otros, constituyen una historia del nombrar que da cuenta de esta pluralidad (Frigerio; 2008: 56). Esta constelación de experiencias (sin duda atravesadas por profundas asimetrías) permiten sostener, con otros tantos autores, que no hubo una sino múltiples modalidades de tránsito hacia la vida adulta. Llegados a este punto, es que nos interrogamos en qué circunstancias y bajo qué rasgos identitarios cobró forma la identidad del aprendiz.

En la trama de relaciones urdidas entre infancia, trabajo y pedagogía, una peculiar forma del tránsito hacia la vida adulta alcanzó a definirse en torno a la figura del aprendiz. En particular, esta caracterización tuvo un mayor relieve en la etapa colonial, período en el que se sitúa nuestro trabajo. Posteriormente, en las décadas previas a la conformación del Estado moderno, el aprendiz fue sucesivamente emparentado con la figura

de los niños trabajadores (Suriano; 1990), de las infancias obreras (Barrancos; 1991), cuando no fue subsumido a la figura del menor. La experiencia de la infancia fue literalmente *tomada* por las nociones de niñez y minoridad, ensamblando y subordinando a su matriz dual toda otra forma de nominación alternativa. Este punto requería una vez más, volver a analizar el peso que tuvieron los discursos pedagógicos sobre la construcción de la nominación legítima de la infancia.

La pedagogía, como otros campos de conocimiento, presenta una serie de categorías estelares (Braslavsky, 1999). El concepto de infancia es sin dudas, uno de sus objetos de reflexión privilegiados. El discurso pedagógico moderno se representó a sí mismo como un discurso sobre la infancia, pero no de cualquier *tipo* de infancia (otras disciplinas han abordado la infancia por vías que se distancian de las indagaciones pedagógicas, como las ciencias psi), sino de lo que la misma pedagogía instituyó como la “buena infancia”. Particularmente, de aquella condición que revistió como su homónimo, la infancia escolarizada. Una versión clásica de la pedagogía coincidiría en afirmar que:

“La niñez representa el punto de partida y el punto de llegada de la pedagogía, el motivo de casi todos sus desvelos y la fuente de buena parte de sus preocupaciones. [...] A la infancia actual se la visualiza corrientemente ligada, en tanto infancia culturalmente normal, a la actividad escolar.” (Narodowski, 2007: 25-26).

Un asunto pareciera estar claro; toda pedagogía define su sujeto (Puiggrós; 1990: 30). Bajo la hegemonía del discurso pedagógico moderno, el concepto de infancia se vio compelido a pensarse bajo la figura del alumno, al tiempo que la institución privilegiada de recepción de la niñez, se constituyó en torno a los formatos escolares. El monopolio de la denominación legítima (Bourdieu; 1988) fue ejercido por la Pedagogía y contó con el apoyo de otras disciplinas. Concomitantemente, las versiones clásicas de la historiografía educativa delimitaron su área de interés al desenvolvimiento de los sistemas escolares y al pensamiento de los prohombres que colaboraron en su establecimiento, organización y desarrollo. La historia clásica de la educación fue por sobre todas las cosas, una historia de la pedagogía. Este doble reduccionismo (de la infancia entendida como niñez y de la historia de la educación entendida como historia de la pedagogía) confluyó en una operación historiográfica que contribuyó a la delimitación de la noción de infancia, ciñendo su estudio al pasado del sistema escolar, en cuya génesis comenzaron a entramarse una serie de discursos modernos en torno a aquella (Carli; 2002).

Este sistema de solidaridades entre la pedagogía y la historia de la educación (y el carácter instituyente de ambas), comenzó a mostrar las primeras grietas en los albores del siglo XX. Una serie de tendencias críticas y renovadoras comenzaron a expresar su malestar sobre este punto, señalando el reduccionismo al que conducía

una concepción de la infancia que se circunscribía a la figura del niño en situación escolar. La paulatina irrupción de discursos políticos, psicológicos, sumados al peso cada vez mayor de otras tendencias político-pedagógicas, desplazó la atención hacia otras dimensiones de la infancia que excedían los parámetros de la pedagogía moderna. Esta razón nos condujo a revisar las construcciones narrativas a través de las cuales se elaboró a lo largo del siglo XIX y principios del XX la idea de infancia en la Argentina.

Graciela Frigerio se interroga respecto a la condición de aquello que la modernidad, bajo un imperativo clasificador, rotuló como la *infancia*. Frigerio afirma que este rótulo, sólo discursivamente, pretende ser universal. A su sombra, conviven y se alimentan un plexo de discursos tutelares, caritativos y jurídicos que trabajan sobre el cuerpo de aquellos niños a los que, quienes gobiernan el territorio de la infancia, han convidado al exilio. El trazo que sigue la autora es aquél dejado por las sucesivas prácticas de *minorización* que fracturan y dividen las vidas de los pequeños. Ante la frontera que zanja la vida de los niños respecto de la de los menores, la autora se pregunta:

“¿Quiénes son los niños reales? ¿De quién se habla cuando nos referimos a ellos? ¿Se trata del infans de la psicología y el psicoanálisis? ¿De la infancia definida por ciertas corrientes de la filosofía? [...] ¿Se trata del niño de la pedagogía? El que requiere supuestamente de una versión cada vez más didactizada

del mundo de las ideas...” (Frigerio, 2008: 18-19 resaltado en el original).

Para la autora, las vidas de los pequeños están divididas entre dos cuerpos discursivos; aquellos a los que simplemente se los llama “niños” y aquellos a los que se los identifica como “menores”. El interrogante en este punto, consiste en plantearse qué impulsa a dividir las vidas, sobre qué criterios se construyen estas divisiones, decidiendo anticipadamente que unos serán filia- dos y herederos y otros los desafiliados y sin parte (Frigerio, Ibíd.: 37-38). Graciela Frigerio finalmente sostiene que, en materia de discursos oficiales y estatales, predominó una tendencia *antiarcónica*, esto es, algo que va más allá del desinterés por la suerte de los pequeños, y que da testimonio de un descuido persistente sobre estas vidas (Frigerio, Ibíd.: 101).

Los sentidos que la sociedad argentina construyó sobre la infancia pueden sumar otra perspectiva. Una de las preocupaciones que recorre la importante obra de Sandra Carli –la pregunta sobre cómo se inscribe el tiempo de la política y de la educación en el tiempo presente de una generación de niños- corroboran la escisión en la vida de los más pequeños. En el análisis de las formas de educación y socialización de la niñez en la Argentina, el derrotero de las infancias, surcadas por estos cuerpos normativos están diferenciadas por dos tipos de ligazón entre la experiencia de los niños y la institución de los adultos:

“...en un caso se construye la figura del menor contenedora de aquellos niños que no logran insertarse satisfactoriamente en el sistema económico-social y también de aquellos que el sistema educativo no logra retener y que se incorporan al trabajo o directamente a la calle; en el otro caso la construcción de la figura “alumno” contiene a aquellos niños incorporados en forma más permanente al circuito familia-educativo.” (Carli, 1992: 101).

Esta distinción reconoce en la organización del sistema educativo moderno, su momento inaugural. Mientras que la obligatoriedad de la Ley 1420 coadyuvó a establecer que todo niño entre seis y catorce años fuese interpelado bajo la condición de sujeto en edad escolar, la Ley 10903 de Patronato de Menores sancionada en 1919 fue la responsable de codificar el campo de la minoridad en la Argentina. El proyecto impulsado por el diputado Luis Agote representó un momento bisagra en la historia de la escisión de las infancias. La distinción entre niñez y minoridad consolidada por el discurso estatal –en su formato legal- estableció ordenamientos simbólicos, sensibilidades y prácticas sociales mutuamente excluyentes. La experiencia del tránsito hacia la vida adulta estuvo signada entonces por estas dos interpelaciones fundantes. La performatividad de estos discursos sin embargo, promovieron un efecto de dualización tan potente sobre los pequeños del hombre, que lograron soslayar la heterogeneidad presente en el origen de las infancias. Por un lado, “facilitaron” un ordenamiento de las subjetividades en dos grandes grupos, operación propia de

una subjetivación de tipo estatal (Campagno, Lewkowicz, 2007). Por el otro, introdujeron un sesgo sobre las identidades que lograron constituirse entre estas dos orillas; la de la niñez y la de su reverso *maldito*, el menor.

La duda que sobreviene consiste en plantear; ¿hubo otras formas de nombrar la infancia? Nuestras investigaciones se apoyan sobre una respuesta afirmativa: la historia de las infancias en la Argentina todavía puede trazar nuevos matices entre estas dos grandes subjetivaciones. Si los trabajos anteriormente citados abrieron y apuntalaron el camino hacia el interés de los/as investigadores/as por estos temas, el trabajo de reconstrucción histórica no debe cesar.

Es posible historiar la infancia empleando nuevos enfoques, iluminando nuevas modalidades de tránsito de las infancias hacia la vida adulta, pero fundamentalmente, convocando nuevos sujetos a escena. En este sentido, este trabajo busca realizar un aporte hacia el ensanchamiento de este campo de estudios, reconstruyendo una forma de subjetividad que no termina de aprehenderse en los discursos sobre la infancia, pero que tampoco replica miméticamente la condición de menor como aprendiz.

## **Capítulo 2**

### **Valer más: el lugar de los saberes del oficio en la ciudad colonial**

La creación del Virreinato del Río de la Plata fue el resultado de un importante proceso de reorganización político-administrativo de las colonias españolas en América, que concluyó con la mayor reforma del Imperio Español realizada desde el siglo XVI. Bajo el reinado de los Borbones, las autoridades de la Metrópoli advirtieron que los dominios de ultramar debían someterse a una serie de transformaciones en su estructura si querían adaptarse a los cambios que desde el siglo XVI se venían sucediendo en materia política, económica y militar en el continente americano. La introducción de modificaciones político administrativas no disimulaba la necesidad de pautar cambios en el plano económico-social. Buenos Aires, una ciudad asediada por el desierto y amenazada por el malón, debía extender su influencia a través de la conquista de nuevos territorios. Para ello, resultaba fundamental torcer el eje de desarrollo económico de la región alto-peruana-rioplatense a favor del comercio transatlántico.

A partir de 1776, Buenos Aires fue básicamente, una ciudad comercial y burocrática, con actividades complementarias (artesanales y primarias) destinadas a atender la demanda alimentada en primer término por quienes vivían de la administración y el comercio (Halperin Donghi; 2002). El crecimiento demográfico puede ayudarnos a graficar esta situación: la población urbana de Buenos Aires pasó de tener 11.600 habitantes en 1744, a 26.100 en 1778, alcanzando las 42.250 almas en 1810 (Milletich; 2000: 225). Paulatinamente, la revitalización de la actividad en torno al puerto de Buenos Aires y de la vida urbana ligada a aquél, produjo un crecimiento económico centrado en la economía ganadera y el tráfico de oro y plata.

A pesar de que la gran mayoría de los porteños vivía sumergida en una austeridad notable, la intensificación del tráfico comercial incidió, entre otros aspectos, en un aumento del consumo y la demanda de objetos y artefactos de uso cotidiano. Esto se refleja en la composición laboral de los habitantes de la ciudad. En el cálculo de población de 1778, y con un total de 26.100 personas censadas, se mencionan más de 60 profesiones distintas, en cada una de las cuales se han registrado más de tres personas. Entre las actividades más nombradas aparecían<sup>7</sup>: “Zapatero: 256; Carpintero: 194; Sastre: 91; Carretero: 81; Hornero: 75; Albañil: 54; Platero: 51; Barbero: 53; Carnicero: 50; Herrero: 47; Panadero: 39; Resero: 34; Calafate: 23.” (Kossok; 1986: 122)

El nivel de demanda que manifestaban sus productos condujo a que muchos artesanos vieran allí una oportunidad para desarrollar sus oficios. Estos artesanos, oriundos de España y de otros países europeos, produjeron una competencia entre los recién llegados y los ya residentes sin precedentes (Johnson; 1991). Los conflictos suscitados entre viejos y nuevos artesanos fueron una de las principales razones que impulsó a la comunidad de zapateros a organizarse y pugnar por establecer las regulaciones del gremio, con el propósito de proteger a sus miembros y restringir la renovada competencia que suponía la presencia de aquellos avezados artesanos. Desde la perspectiva de los recién llegados, en cambio, la sensación predominante –según advierte Lyman Johnson- fue ligeramente distinta. Al desembarcar a Buenos Aires:

“Los artesanos que inmigraron a Buenos Aires desde España y otros países europeos se horrorizaban al ver el bajo nivel social y las condiciones de pobreza que experimentaba la mayoría de los artesanos de la ciudad. Para estos inmigrantes, la ausencia de gremios legalmente reconocidos en la ciudad explicaba la precaria situación económica y el bajo nivel social que caracterizaban a la comunidad de artesanos.” (Ibíd.; 87).

La sensación de desencanto frente al estado de las artes y oficios en Buenos Aires por parte de los recién llegados requiere nuestra atención. En efecto, los oficios mecánicos mantuvieron un desarrollo desigual en las

ciudades hispanoamericanas. El grado de desenvolvimiento que existió en materia de trabajo artesanal en ciudades como Nueva España y el Alto Perú a diferencia de ciudades como Buenos Aires, Caracas o Bogotá fue significativo. Esto se debió a diferentes razones. En parte –como se dijo- porque la economía de Buenos Aires se apoyaba en una mayor concentración de la actividad económica en torno al desarrollo de la ganadería y de los productos derivados que requerían un bajo nivel de desarrollo técnico. La subsistencia de la economía urbana se debatía entre algunos esfuerzos aislados. En su Historia de la industria argentina, Adolfo Dorfman caracterizó la industria colonial porteña como “semi-doméstica, atrasada, precapitalista, pero industria al fin” (Dorfman; 1970: 48). La escasez de artesanos se advertía también en las sucesivas providencias reales, donde se establecía que –invariablemente- los conquistadores debían llevar consigo un cierto número de maestros y obreros aventajados. Esta situación recogía un problema de larga data en el territorio colonial. Refiriéndose a 1622, Levellier recupera una imagen referida a este estado de precariedad, para señalar que:

“Para hacerse unos zapatos es menester comprar el cuero, buscar luego un zapatero, rogarle y rogarle muchos meses seguidos, pagarle un precio alto como las nubes, contentarse con los zapatos estén como estén, y dar las gracias al operario efusivamente.” (citado en Dorfman; 1970: 45).

Un siglo y medio después, el escaso grado de desarrollo de algunos oficios era todavía indisimulable. En sus

memorias, Mariquita Sánchez de Thompson recordaba que los sastres “eran lo más malo. Los elegantes hacían sus encargos, pero tardaban tanto en venir, que muy pocas gentes se vestían bien. Todos los oficios guardaban la misma proporción” (Sánchez de Thompson; 1981: 4).

En segundo lugar podemos notar que el escaso desarrollo de las artes y oficios estuvo asociado a la dificultad que encontraron las comunidades de artesanos para constituir sobre sólidos basamentos legales sus gremios. Al presentar las razones del escaso desarrollo de los gremios en el Río de la Plata, Dorfman afirmaba que la causa de éste, además de buscarse en la situación privilegiada de un modelo de desarrollo económico rural, debía rastrear en las razones por las cuales la economía urbana adolecía de brazos que quisieran desenvolverla:

“Mientras en el Alto Perú y comarcas colindantes se nota la existencia de un artesanado relativamente numeroso y hábil, que se constituye en gremios poderosos a semejanza de los españoles, Buenos Aires vive en la estrechez y en la indigencia. El desprecio secular de los peninsulares por el trabajo manual, y el particular desapego por las artes mecánicas, contribuyó a hacer que fueran pocos quienes se dedicaban a estos menesteres en el Nuevo Mundo.” (Dorfman; *Ibíd.*: 44)

Dorfman advertía que la condición del desarrollo de las artes mecánicas estuvo supeditada al desprecio

particular que los peninsulares manifestaron tener por el trabajo manual, que consideraban una tarea propia de las gentes bajas<sup>8</sup>. En este sentido puede señalarse, junto con Halperin Donghi, que la sociedad virreinal fue menos renovada que su economía, predominando una imagen de sí misma dividida por líneas étnicas.

¿En qué medida esta imagen afectó la enseñanza y el desarrollo de los oficios en Buenos Aires? La escasez de brazos dispuestos al trabajo era notable y se hacía sentir de un modo particularmente dramático cuando se emitían los bandos de expulsión que afectaban directamente a los extranjeros que se encontraban residiendo en las colonias españolas. En el año 1748, el Cabildo pidió al Gobernador de Buenos Aires que suspendiera los efectos de un bando de expulsión de extranjeros de la ciudad argumentando que debía eximirse de ello a un grupo numeroso de maestros artesanos extranjeros. En aquella oportunidad, entre los maestros exonerados, se hizo mención a dos maestros ingleses que vivían en el barrio El Retiro “por ser muy peritos en su oficio”, a un tornero llamado Juan de Acosta, de origen portugués y “de especial habilidad y único”, a botoneros y cordone-ros franceses, entre los que se contaba a Amaro de Sosa y a un genovés armero “de particular habilidad para echar grados a la artillería y a cualquier género de armas” (AGN, Gobierno Colonial, Cabildo de Buenos Aires, 1728-1788).

La presencia de extranjeros entre los distintos oficios mecánicos a lo largo del siglo XVIII siguió siendo

significativa, debido a la poca predisposición que los españoles mantuvieron respecto al desarrollo del trabajo manual en el Río de la Plata. Las razones que pueden ayudarnos a comprender esta particular característica pueden buscarse en las legislaciones europeas –consuetudinarias o escritas- donde se desarrolló una minuciosa clasificación y ponderación de las artes y oficios. Tanto las clasificaciones como los criterios empleados en confeccionarlas sufrieron una serie de modificaciones a lo largo del tiempo. Así, según la época y la tradición en la que se indague, podrá notarse cómo los oficios fueron encontrando su lugar, amplio o estrecho, según la cultura que los acogiera. Sin embargo, en la tradición peninsular, como en ninguna otra, el español construyó una imagen de sí y del status social alcanzado a partir del tipo de trabajo que desarrollaba. Esta tuvo una vigencia notable al menos hasta fines del siglo XVIII, en que comenzó a ser revisada.

## 2.1 El bien nacer: la limpieza de sangre en la sociedad rioplatense

En la colonia, la ciudad fue el centro urbano de colonización y su estructura -según las leyes de la Corona-, facilitó la constitución de un modelo de sociedad dual, sin sectores medios. Los habitantes de la ciudad se dividían en un sistema estamental que en sus orígenes separaba a indígenas y españoles en dos grupos con derechos y obligaciones diferenciados y desiguales. Con el transcurso de los años, la aparición de mestizos, negros libertos, mulatos y la fractura de los españoles

en peninsulares y criollos complejizó aquella distribución primigenia de estratificación e hizo significativamente más compleja y confusa la formación social. La ciudad colonial acusó el cambio de fisonomía.

Las leyes del Antiguo Régimen colonial sancionaban las diferencias; la igualdad era injusta por definición. Los grupos que ostentaban títulos nobiliarios<sup>9</sup> defendieron –al menos durante los dos siglos posteriores a la fundación de las ciudades hispanoamericanas- su condición de privilegiados, imprimiendo a las sociedades urbanas un aire cortesano pero sin lograr llegar a ser una clase cerrada (Romero; 1976: 74-75). Lo que quedaba por debajo del conjunto de los hidalgos era la otra sub-sociedad, habitada por mestizos, pardos, indios y morenos. Siguiendo la caracterización puede afirmarse que:

“Los habitantes del Río de la Plata virreinal desenvolvían sus vidas en un mundo que se resistía a dejar de lado el orden estamental. Más allá de las transformaciones de fines del siglo XVIII, que fueron muy dinámicas en el litoral y especialmente en Buenos Aires, la formación de las capas sociales resultaba de una combinación entre el lugar social por nacimiento y el lugar social adquirido. Un mundo constituido por diversos cuerpos, no siempre homogéneos, que orbitaban dentro del universo civil castellano-indiano, en un orden que se sostenía en estatutos diferenciados y sujeciones interpersonales.” (Cansanello; 2008: 19)

De lo antedicho puede desprenderse que la sociedad en Hispanoamérica fue conformando paulatinamente un complejo zócalo de grupos sociales, que variaban según las regiones del Imperio. Por esta razón, se incurriría en un error si se sostuviera que el modelo de una sociedad dual logró imponerse por completo o bien, si no se advirtieran los desfases que se produjeron entre el imaginario social predominante y las prácticas y conductas colectivas. La presencia de una población mestiza instalada sobre todo en el período tardocolonial constituyó el elemento corrosivo del orden formal de la sociedad hidalga de Indias. El mestizaje, fortalecido y facilitado por las siempre abiertas posibilidades de ascenso económico logró consolidar a un sector criollo que sería, a la postre, el encargado de promover su crisis en los albores del siglo XIX.

En la ciudad criolla de mitad del siglo XVIII, la presencia de un ethos cultural vinculado al modelo de vida hidalgo seguía presente. La estratificación social trazaba una imagen de la sociedad dividida entre españoles –descendientes de la sangre pura de los conquistadores- y los indígenas, descendientes de los pobladores prehispánicos-. El resto era clasificado en no menos de treinta y dos grados intermedios entre la sangre española y la indígena (Halperin Donghi; 2002: 53). La creciente rivalidad que se experimentaba entre españoles y criollos en los primeros años del siglo XIX se comprende mirando con detalle esta situación. Si bien la ciudad criolla nació bajo el signo de la Ilustración y su filosofía, una estructura de sentimientos

(Williams, 1980) logró consolidar un imaginario social de contornos difusos. Esta estructura de sentimientos continuó su curso a través de prácticas consuetudinarias, y aquello que era una marca específica de una generación o un período determinado, puede detectarse en las relaciones internas, específicas, en proceso, de otro momento histórico. En este sentido, una estructura de sentimiento despreciativa del trabajo manual articuló ambas temporalidades –la de la ciudad barroca y la de la ciudad ilustrada-, aunque ello no implique que haya que indiferenciar, en sus rasgos más destacados, un modelo social respecto del otro.

Los criterios de limpieza de sangre no sólo condicionaron el ingreso a los Colegios, sino la convivencia misma dentro de las instituciones, procurando evitar por todos los medios cualquier tipo de contacto con las gentes consideradas bajas. Por otra parte, estos no sólo se circunscribían a los espacios educativos formales: estas condiciones también produjeron efectos concretos en la formación del artesanado porteño. En el caso de los orfebres, al igual que en otros sectores de América, ya avanzado el siglo XVIII, era requisito rendir examen de competencia para ejercer la profesión de maestro en orfebrería. Esto sólo era posible si, previamente, el pretendiente había justificado su limpieza de sangre y demostraba ser cristiano viejo, para lo cual se hacían las informaciones de práctica, con presencia y declaración de testigos.

En otros oficios, no pocas familias españolas dejaban de colocar a sus hijos para ser formados con un maestro,

por temor a que se rocen o mezclen, en el taller, con aprendices de otros orígenes raciales. Las prerrogativas de sangre en la formación de los aprendices no resultó un problema menor, frente al cual las comunidades de artesanos ensayaron un conjunto de estrategias, tendientes a legislarlas. En algunos estatutos se estableció que cada cuatro años que durase el aprendizaje se nombrasen tres o cuatro maestros españoles para que enseñaran -con exclusividad- a los niños cuyos padres no quisieran que aprendiesen en aquellos lugares donde se enseñaba a los demás, sin que los referidos Maestros pudieran admitir discípulos de otra casta. Esta disposición procuró evitar que las familias españolas dejaran:

“De poner sus hijos á oficios porque no se rosen ni mezclen con los de otras castas; [razón por la cual] será igualmente conveniente que se mande por la Junta del Gremio de cuatro en cuatro años porque debe durar el aprendizaje, nombre tres o cuatro Maestros Españoles para que enseñen á estos niños cuyos padres o Tutores no quisiesen que aprendan adonde se enseña a los demás, sin que durante dicho tiempo puedan los referidos Maestros admitir discípulo de otra casta” (citado en Barba, 1944: 63).

Las prerrogativas de sangre fueron un aspecto que no sólo afectó el ingreso al taller y la posterior formación de los aprendices. Bajo el virreinato del Marqués de Loreto (1784-1789), la comunidad de zapateros, hege-

monizada por un grupo de maestros españoles, propuso una revisión de los estatutos gremiales argumentando que del gremio sólo podrían ser miembros aquellos que no fuesen extranjeros (excluyendo a los negros) y a partir de 1789, también intentaron impedir que los esclavos aspiren al rango de maestros. El establecimiento de barreras étnicas fue una característica de los gremios artesanales en buena parte de Hispanoamérica, producto del sistema social en que se desarrollaron. En buena medida, éstas fueron una adecuación de las normas discriminatorias de las corporaciones españolas contra judíos y moros y generaron una intensa disputa entre los artesanos, que derivó en el reconocimiento de dos gremios de plateros diferenciados: el de los españoles y el de los pardos y morenos.

## 2.2 Viles y mecánicos: entre la deshonra y la necesidad

La limpieza de sangre no fue el único estatuto al que se apeló cuando se buscó legitimar/deslegitimar un grupo étnico. El segundo requisito consistía en cumplir con la limpieza de oficio. El tipo de trabajo que el individuo ejercía resultaba un criterio central para definir su condición hidalga. La imagen de una sociedad que se diferenciaba estamentariamente por el tipo de trabajo que desempeñaba cada uno de sus miembros, estaba organizada medularmente según el siguiente criterio: los que hacen la guerra y protegen materialmente, los que rezan y gracias a sus oraciones protegen espiritualmente, y los que trabajan la tierra, desarrollan tareas

artesanales, mercantiles u otro tipo de servicios. Entre los dos primeros grupos y el tercero se construyó una zona de clivaje que diferenció los oficios nobles de aquellos considerados viles y mecánicos. Aquí, la marca de la desigualdad no estaba dada exclusivamente por el nacimiento en el seno de una familia honrada sino por la honra alcanzada a través de los empleos obtenidos. Las funciones –fueros y privilegios- de ciertas profesiones (las artes liberales, por ejemplo) contrastaban con el humilde ejercicio del artesanado.<sup>10</sup>

Los oficios honrados se distinguían de los viles en tanto estos últimos se relacionaban con un pasado asociado a la servidumbre y la esclavitud. Los primeros, en cambio implicaban la dedicación a la guerra, que traería aparejada la gloria, la conquista, los honores y la fama; por su parte, el oficio clerical se encontraba sobredimensionado en el marco de una sociedad como la española, que se visibilizaba a sí misma como paladín de la fe y de la cristiandad. A estos últimos, podrían sumarse los así denominados “oficios de pluma” que desarrollaban, entre otros, escribanos y notarios del Cabildo.

La vileza de un oficio mecánico presentaba una gradualidad, una suerte de estratificación aplicada dentro de las mismas artes mecánicas.<sup>11</sup> Es posible constatar, en las diferentes tradiciones europeas, un conjunto de oficios que fueron condenados sin restricciones –por ejemplo la usura o la prostitución-; otros que sólo lo fueron en ciertos casos –atendiendo a las circunstancias

en que se ejercían: por ejemplo, las “ocupaciones serviles”, prohibidas el día domingo; también se consideraba las finalidades con las que se ejerciera el oficio –por ejemplo, el comercio-, proscrito cuando se ejerce con miras de beneficio *lucri causa*, que en cambio era autorizado cuando tenía por meta el servicio del prójimo o la utilidad común; a las personas, en particular las actividades prohibidas a clérigos. A esta gradualidad hacía referencia Nicolás de Oresme, cuando sentenció que: “Hay artes mecánicas que ensucian el cuerpo, tal como el del alcanterillero, y otras que ensucian el alma, como es el caso de la usura” (citado en Canessa de Sanguinetti, 2000: 81).

A esta estimación sobre el lugar asignado a las distintas artes mecánicas, hay que sumarle una escala propia que buscaba jerarquizar algunos oficios mecánicos por sobre otros. Es conocido el caso de la Medicina y la Arquitectura que lograron, a fuerza de establecer estas diferencias, terminar siendo reconocidas como artes liberales. Entre los oficios que buscaban ubicarse en la parte superior de la pirámide se encontraban las actividades ligadas a la producción de objetos suntuarios (por ejemplo, los orfebres, quienes realizaban trabajos en platería, o bien cierto tipo de sastres, que realizaban textiles de alta calidad). Los plateros de Buenos Aires no vacilaban en afirmar, hacia 1753, que:

“El arte de plateros como arte liberal no es de la misma naturaleza que los demás Oficios por ser estos mecánicos, y no artes liberales, por cuyo

motivo ha concedido siempre su Majestad varias excepciones y prerrogativas a este arte, y no a los demás Oficios mecánicos, como es público y notorio.” (Citado en Torre Revello, 1932: 33. El resaltado es nuestro).

En efecto, ésta y otras caracterizaciones impactaron en la conformación de la identidad del artesanado, entre otros aspectos, en el origen social de sus miembros y en la ubicación que se les asignó a los mismos en la estructura social colonial. La aplicación de estos criterios pueden ser leídos como mecanismos legales tendientes a mantener a salvo el modelo de la República de los españoles –con todas sus ventajas y prestigios– dentro del espacio colonial, ante una economía que colocaba en entredicho las reglamentaciones demasiado rígidas para adecuarse a las nuevas demandas. Estas normas y criterios tenían una consecuencia concreta en la vida cotidiana de las personas y, por cierto, en la conformación de los espacios de formación. Si bien la formación artesanal no gozaba de prestigio, no eran pocos los que avizoraban allí una posibilidad de eludir el destino de indigencia al cual se veían constantemente empujados.



## Capítulo 3

### El ingreso al mundo del artesano

La condición mecánica, un obstáculo a priori prácticamente insalvable para acceder a espacios reservados a la nobleza, no imposibilitó que las categorías ocupacionales de los diversos oficios se posicionaran socialmente de modo tal de reservar para sus actividades un status que trascendía la importancia económica de sus trabajos. La capacidad de organización y representación ante las autoridades coloniales, la posibilidad de reducirse a gremios y cofradías, y la gravitación cada vez mayor de su presencia en la vida cotidiana de la ciudad colonial, permitió a un conjunto de artesanos alcanzar un lugar para nada despreciable entre los asuntos a atender por el Cabildo de Buenos Aires. En esa búsqueda de mayor participación, los artesanos porteños se enfrentaron a resistencias, conciliaron intereses y forjaron identidades cuyo impacto en la formación artesanal intentaremos demostrar.

Esto importa, en particular, para entender cómo la experiencia de formación en un oficio se vio sustancialmente modificada cuando rigió sobre ella un conjunto

de normas que regulaban su enseñanza. Los requisitos para el ingreso, la duración de la etapa de aprendizaje, los exámenes: todo estaba suscripto a las reglas del arte que los estatutos gremiales procuraban resguardar. En este capítulo desarrollaremos las condiciones bajo las cuales tuvo lugar la experiencia de organización gremial, sus alcances y las polémicas que suscitó la misma. Para ello, depositaremos nuestra atención en los dos casos más importantes de regulación del oficio que tuvieron lugar en el Virreinato del Río de la Plata: los plateros y los zapateros.

Al igual que en muchas otras regiones y países, los orígenes históricos de las organizaciones gremiales de artesanos son oscuros. Por ende, los avatares de la organización gremial en el Río de la Plata conformaron un zócalo de experiencias objeto de una sesgada controversia historiográfica. La principal diferencia estribó en establecer a partir de qué momento un gremio se constituía como tal. Para algunos historiadores, esto implicaba ceñirse a un conjunto de trámites formales que una comunidad de artesanos debía sortear para hacerse con el otorgamiento de la autorización gremial. Según estos autores, dicha tramitación requería un complejo proceso de autorizaciones que la comunidad de artesanos porteños nunca alcanzó a llevar a cabo definitivamente. Por esta razón, optaron por enfatizar que no existió en esta región de la colonia experiencia alguna que se asemejara a una organización gremial (Kossok; 1972). Aduciendo razones que vinculan la ausencia de una organización gremial porteña con el ciclo histórico en el

cual procuró constituirse como tal, están quienes sostienen que la organización gremial en el Plata casi no existió, pues los gremios habían perdido prestigio en España cuando se los quiso trasplantar aquí y por ello su influencia sobre la industria rioplatense fue muy escasa (Rosal; 1982).

En otros casos, en cambio, se advirtió que la ausencia de ordenanzas gremiales fijas y sancionadas por la administración colonial no debe conllevar a afirmar la inexistencia de una corporación de artesanos que funcione de hecho (Torre Revello; 1932). Otros trabajos buscaron resaltar las dificultades que supone considerar las formas de agremiación en auge en la Europa medieval como parámetro para delimitar las que tuvieron vigencia en Buenos Aires durante el período tardocolonial (Barba; 1944). Finalmente, hay quienes señalan que, para el caso que estamos estudiando, los gremios fueron una expresión tardía respecto a otros centros de colonización (sobre todo Nueva España y el Alto Perú) y por ende presentaron un carácter débil e ineficiente, aunque de ello no se siga su inexistencia (Johnson, 1992; Tejerina, 2004).

En el caso de la ciudad de Buenos Aires la importancia numérica que alcanzó la comunidad de artesanos durante el Virreinato comenzó a ser sensiblemente superior respecto a la del Interior. En los padrones de la Ciudad elaborados en 1778 se mencionaban más de 60 profesiones distintas. Entre las que concentraban la mayor cantidad de individuos, aparecían mencionadas las

de zapatero, carpintero, sastre y platero.<sup>12</sup> Según señala Susan Socolow, de 2750 jefes de familia masculinos listados en el censo de 1778, el grupo de artesanos alcanzaba el 28% del total con 768 maestros, seguido por el grupo de comerciantes, que alcanzaba el 23% del total (Socolow; 1991: 24). Resulta interesante señalar que, en el mismo censo, uno de cada tres artesanos manifestaba tener un esclavo a su cargo, quien muchas veces venía a cubrir la función de aprendiz u oficial.

La presencia de una cuarta parte de la población económicamente activa dedicada a la producción artesanal no debía pasar inadvertida para las autoridades coloniales. El significativo peso que alcanzó este sector laboral condujo a que el 31 de julio de 1780 se publique un bando suscrito por el Virrey Vértiz ordenando que las industrias existentes en Buenos Aires comparezcan para reducirse a gremios. El bando mandaba que:

“Por quanto la misma experiencia en los frecuentes casos que se ofrecen, hace conocer que para el mejor orden y arreglo de esta Republica combiene precisamente reducir a gremios y por clases a todos los Artistas y Oficiales mecanicos que haya en ella y su distrito; por tanto Ordeno y mando que dentro de treinta días contados desde esta Publicación, comparezcan ante el Escribano de Gobierno los Relogeros, Doradores, Oribes, Plateros Labrantes y Clavadores de piedras, los Estatuarios, Tallistas, Carpinteros, Silletteros y Toneleros, [...] y cualesquiera otros que se ejerciten en oficios de la clase referida.

Y en la inteligencia que esta comparecencia la deben hacer ya sean Maestros, Oficiales o Aprendices.” (Documentos para la historia del Virreinato; Op. cit.: 299-300).

Los oficios mecánicos convocados distinguían un total de 21 actividades o ramas distintas, sin que –a juzgar por la afirmación final- ello supusiera un listado exhaustivo de las mismas. A su vez, muchas comunidades de artesanos llevaban adelante sus propios censos. Según uno de estos censos, ese año había en Buenos Aires 57 maestros carpinteros en la ciudad, sin contar sus oficiales –que alcanzaban el número de 83 y aprendices, tallistas y estatuarios (AGN: Tribunales, leg. 13, exp. 15). También había 36 herreros a los que podían sumarse los 5 bronceros y 2 artesanos especializados en cerrajería. Si en 1769 Buenos Aires contaba ya con 25 plateros con tienda abierta, en 1788 este número se había incrementado a 46 plateros, sin contabilizar a sus oficiales y aprendices. Entre ellos había 25 criollos, 15 lusitanos y 7 españoles.

Hacia 1805 se realizó un nuevo censo de población, levantado por Jorge Comadrán Ruiz donde se mencionaba la existencia de 41.281 habitantes. Allí se hacía referencia a la presencia de las siguientes industrias y artesanos:

Alfareros	1	Harineros	1	Cordeleros	1	Talabarteros	3
Cordoneros	6	Plateros	15	Chocolateros	1	Zapateros	68
Fideeros	1	Carpinteros	106	Impresores	1	Toneleros	2
Lomilleros	7	Curtidores	2	Silleteros	22	Tejedores	2
Aserraderos	2	Herreros	10	Sombrereros	5	Tallistas	1
Cigarreros	1	Sastres	55				

(Fuente: Elaboración propia en base a Documentos para la Historia Argentina, Facultad de Filosofía y Letras, tomo XII.)

¿Cómo se explica este crecimiento? Refiriéndose al caso de Buenos Aires en particular, Halperin Donghi advierte que el peso del sector artesanal no sólo se apoyaba en el creciente número de hombres que lo practicaban sino que sus actividades estaban orientadas hacia un mercado consumidor más amplio respecto al del Interior. En esta última región el artesanado no producía sino en mínima parte para el mercado local: en alguna medida, el bajo nivel de desarrollo se debía a una demanda que hasta entonces había sido restringida, poco sofisticada o satisfecha en gran medida por la importación desde otras colonias o desde las distintas regiones de Europa. En Buenos Aires, gracias a la existencia de un mercado local más vasto y de exigencias más diferenciadas, el sector artesanal podía subsistir mediante el contacto directo con su público consumidor. Por esta razón, “no sólo es entonces más amplio que cuanto se conoce en el Interior; su independencia es también menos ilusoria” (Halperin Donghi; Op.cit.: 60).

No es que la presencia y el desarrollo del artesanado fuese insignificante: este ocupó un lugar secundario en la estructura económica a lo largo de toda esta etapa. Sin embargo, su presencia es una constante: aún a mediados del siglo XIX, la producción manufacturera seguía dominada por talleres y pequeñas empresas, muchas veces en manos de trabajadores por cuenta propia. Y aunque comenzaron a surgir establecimientos de mayor magnitud, organizados sobre la base del empleo de mano de obra asalariada, los métodos de trabajo seguían siendo las pautas del viejo sistema artesanal (Sabato & Romero; 1990).

En un período previo a la constitución del virreinato, los sastres fueron los primeros artesanos que reglamentaron su profesión, aunque sin lograr constituirse en gremio. Según pudo constatar en las fuentes trabajadas, una situación ligeramente similar tuvo lugar con los orfebres de platería. El registro de plateros efectuado por los alcaldes ordinarios del Cabildo Francisco Rodríguez de Vida y Juan Miguel de Esparza hacia 1748 estableció la presencia de 14 maestros plateros, trece oficiales y dos aprendices (citado en Márquez Miranda; .67-69). Hacia 1760, como lo advierte el maestro platero Juan Antonio Ruiz, había en Buenos Aires más de 30 tiendas de Platería, sin que existiera por entonces ninguna reglamentación para el funcionamiento de las mismas ni el fiel contraste que autentificase la calidad de los metales utilizados en las joyas y las piezas de platería que se labraban.<sup>13</sup> La ausencia de una reglamentación al respecto, generaba una innumerable cantidad de

estafas al público por parte de algunos artesanos que fundían la plata con otros metales (por ejemplo, cobre) para abaratar el valor de la materia prima, sin transferir esa reducción al valor final del trabajo que se le había encargado. A modo de paliar aquella situación, un bando promulgado el 31 de julio de 1780 buscó corregir esta situación, estableciendo que:

“Por cuanto la misma experiencia conviene precisamente reducir a gremios y por clases a todos los artistas y oficiales mecánicos que haya en ella y su distrito ordena, a continuación de lo transcrito, que en el plazo de treinta días comparecieran ante el escribano de gobierno los artesanos de los oficios que allí se indican, ya fueran maestros, oficiales o aprendices, para su inmediata organización, figurando entre los indicados, los ‘Plateros Labrantes’.”  
(Citado en Torre Revello; 1932: 27)

Una vez más, hacia el año 1788 el intendente general de Real Hacienda, Francisco de Paula Sanz, promulgó un bando por el que reglamentaba la organización del gremio de plateros, indicando en el mismo, que eran necesarios cinco años de aprendizaje, más dos de oficial y la obtención en examen de la competente licencia para poder abrir tienda pública, estableciendo como castigo para aquél que contraviniera lo dispuesto, retirarle sus útiles y materiales de trabajo.

En 1791 se produjo una nueva visita de las tiendas de plateros de la ciudad, certificando la existencia de 38

obradores. Estas visitas, presididas por Juan Antonio Callexas y Sandoval y autorizadas por el virrey Arredondo (1789-1795) advertían sobre el abuso que se cometía con el labrado de objetos en metales de baja ley así como el funcionamiento de varios talleres clandestinos. Las piezas que se revisaron carecían además de las marcas de los plateros que las habían confeccionado. Este hecho era uno de los asuntos que mayor preocupación generaba entre las autoridades virreinales en lo que concierne a la producción artesanal: la generación de mecanismos para el contralor de la producción respetando ciertos estándares de elaboración de los productos encargados.

Unos años más tarde, la comunidad de zapateros intentó reducirse a gremio emulando a los plateros de esta ciudad. El 30 de abril de 1779 el virrey Vértiz pasó la solicitud de los maestros zapateros al Cabildo para que le fueran señaladas las reglas y constituciones que tuviese por conveniente y bajo las cuales pudiera erigirse como Gremio. El 20 de mayo de ese mismo año el Cabildo encomendó al regidor Gregorio Ramos Mexía redactar los estatutos en consonancia con lo requerido por el Virrey. El 12 de octubre Ramos Mexía no había iniciado aún su misión. Argumentaba que esto se debía a que había solicitado a los maestros que encabezaron el pedido, que le acercasen un estatuto del gremio de zapatería de Cádiz. Recién tres meses después los maestros consiguieron redactar unos estatutos señalando la dificultad de aplicar directamente las reglamentaciones españolas, sin que éstas fueran adecuadas, entre otras razones porque:

“Ya echas que en mucha parte no son adaptables a este país, y mas a un gremio en donde esta como arraigado al vicio de la Bebida, y otros que se necesita poner medios para destruirlos” (AGN División Colonia, Interior, 1788, Legajo n° 26, expediente 4).

Finalmente, el 19 de julio de 1780 Ramos Mexia presentó el “Reglamento económico del gremio de Zapateros de la Capital de Buenos Aires que comprenden las Personas principales a cuyo cuidado debe correr el Gobierno y Policía del Gremio con las facultades respectivas a cada individuo empleado”. Entre las razones esgrimidas a favor de la constitución del gremio, los representantes del Cabildo señalaron que:

“El Cabildo desea eficazmente el logro de este designio no solo por que [representa] un medio de Adelantarse este Ramo de industria notablemente descaecido cuanto porque son innumerables los males que siente el Público en el desorden, desarreglo, falta de verdad e impericia en su Arte de muchos de estos Menestrales, y no siendo menos lo que observa respecto de las otras Artes mecánicas quisiera también que V.E. pusiese en ejercicio su alta autoridad [...]

De este modo se vería el Público mas bien servido en sus obras se perfeccionarían con el tiempo las Artes, reinaría la verdad, y estarían todos más sujetos y corregidos.” (AECBA, 10 de septiembre de 1790: 408).

Una vez más, en 1788, los artesanos zapateros a través de tres de sus miembros elegidos para tal fin, se presentaron ante el Virrey Loreto solicitando nuevamente el establecimiento del gremio, puesto que aquél no había logrado constituirse años atrás. Las razones presentadas eran similares a las efectuadas ocho años antes. El 1º de septiembre de 1790 el Virrey don Nicolás de Arredondo encomendó a uno de los alcaldes ordinarios del Cabildo que arreglasen los Estatutos provisionales que debería observar el gremio de zapateros. Respondía así a un nuevo pedido de los zapateros. Este último intento tampoco tuvo éxito. Cabe destacar que los argumentos empleados por los zapateros emulaban a los presentados por los plateros: la necesidad imperiosa de un control sobre la producción artesanal y sobre aquellos que ejercían el oficio de un modo improvisado, para descrédito del oficio y perjuicio del público.

¿Cuáles fueron las razones que vieron trastabillar, una y otra vez, estos emprendimientos? Probablemente las causas fueron múltiples. En efecto, la presencia creciente de hombres de color aprendiendo y practicando los oficios, empujaba a los zapateros blancos a apoyarse en su condición jurídica y social aventajada para mantener a línea una presencia cada vez menos disimulada de los artesanos de color. Esto generó la reacción de los zapateros pardos y negros, que buscaron constituir su propio gremio. A través de uno de sus representantes, un zapatero de color llamado Francisco Baquero<sup>14</sup>, los zapateros negros y mulatos elevaron ante el Cabildo y la Autoridad colonial, el pedido de reconocimiento de

un gremio apartado de los blancos, con autoridades y estatutos propios. Ante la negativa de las autoridades locales, los representantes de los zapateros negros y mulatos apelaron ante la Corona en 1795, que requirió a la Audiencia le informe sobre el particular. Finalmente, en julio de 1796, bajo el virreinato de José Pedro de Melo (1795-1796) comenzó a funcionar el gremio de color: la Audiencia se había pronunciado favorablemente.

Esta decisión admite al menos dos lecturas. La primera, siguiendo a Kossok, es que la autorización de la Corona para que se formase un gremio especial, al cual pertenecían 55 mulatos y negros como maestros autónomos, no fue del agrado de los artesanos criollos, a quienes no interesaba tanto la total exclusión de los artesanos “de color” cuanto su subordinación a aquéllos. La segunda lectura consiste en analizar detenidamente cómo este reconocimiento no implicaba la inclusión en igualdad de condiciones de los artesanos de color en el circuito económico-social. Para ello, alcanza con leer los señalamientos hechos por la Real Audiencia respecto de los estatutos del nuevo gremio de zapateros de pardos y morenos. En los artículos del estatuto debía señalarse que:

“Se les obligará a todos los oficiales zapateros, pardos y morenos, por el tribunal del gremio, a que hayan de trabajar precisamente en las tiendas de los de su clase y lo mismo se ejecutará con los aprendices para que de este modo se haga formal separación del gremio que puedan formar parte los

maestros zapateros españoles”. (AGN, Interior, leg. 55, exp. 5).

El artículo 20° en particular, es de especial relevancia, pues obligaba a los maestros de color a tomar como aprendices sólo a los de su clase. Esta decisión estaba refrendada por una definición previa, sancionada durante la época del Virrey Arredondo (1789-1795), cuando se dispuso que todos los maestros tenían igualdad de condiciones independientemente de su origen racial, pero que a partir de entonces no serían admitidos extranjeros como aprendices. Ante la presencia cada vez mayor de maestros y oficiales de color, indígenas o extranjeros deseosos de ejercer el oficio, los españoles acudían a viejas definiciones sobre privilegios raciales, demasiado anquilosadas aunque de una presencia notable, pero de una difícil aplicación en una realidad social cada vez más compleja.

Así, en 1796 la Corona permitió que se formara un gremio especial, al cual pertenecían 55 mulatos y negros en calidad de maestros. En contra de los defensores de un proteccionismo extremo, declaró el Cabildo que la exclusión de extranjeros traía aparejado un “perjuicio a la sociedad” y que sólo debía procurarse que los forasteros se casaran y afincaran “porque de esta manera se puebla la tierra”. También se opuso el Cabildo a que se excluyera a los esclavos, argumentando que de ese modo, muchas familias que vivían del salario de sus esclavos, podrían seguir haciéndolo.

En resumen, los intentos de agremiación esbozaron como principales argumentos para su implementación, la necesidad de aumentar y volver más eficiente el control sobre lo producido y sobre aquellos que podían alcanzar el grado de maestros en el respectivo arte. También consideraba perentorio establecer una serie de criterios que permitieran regular las condiciones para ingresar al mundo artesanal. Estos intentos no alcanzaron el grado de formalización esperado; al menos no en el sentido y con el alcance que los individuos involucrados hubiesen deseado. De ello no debe seguirse que no hayan dejado algunas prácticas establecidas. En particular, nos interesa profundizar sobre las implicancias que éstas tuvieron para establecer criterios en la relación entre maestros y aprendices en el marco de la enseñanza y transmisión del oficio. Sin dudas, los contratos de afirmamiento constituyen uno de los elementos más importantes para llevar adelante esta tarea.

### 3.1 Maestros y aprendices

¿Cómo llegaba un niño a convertirse en aprendiz? ¿A qué edad comenzaba su formación? ¿Qué requisitos debía cumplir para ser admitido? Colocar un niño bajo la tutela de un artesano estuvo regulado por un conjunto de disposiciones que variaban según las tradiciones de las organizaciones gremiales. Hacia fines del siglo XVIII en el virreinato del Río de la Plata, entre estas regulaciones, el maestro que tomaba a su cargo la enseñanza de un aprendiz debía otorgar escritura ante el escribano obligándose en el tiempo convenido a presen-

tarlo con la instrucción que merecía el título de oficial. Al mismo tiempo, en el caso que el aprendiz quisiese salir antes de cumplir el plazo de la escritura debía presentar causa suficiente que interrumpiera el pacto celebrado.

El estilo de formación de los aprendices era el resultado de la combinación de múltiples factores. Las prescripciones de la reglamentación gremial, la destreza con la que el artesano desempeñaba el oficio, la capacidad que tuviese para transmitirlo, la calidad de sus herramientas eran factores que, combinados o no, jugaban un papel importante durante el proceso de transmisión del oficio. Esa formación probablemente era menos intensiva y más fragmentada de lo que los contratos de afirmamiento dejan entrever. La formación del aprendiz se produjo en paralelo a su participación en el trabajo rentable del maestro. Esto permitía de alguna manera una mayor concordancia entre el calendario de la maestría, las erogaciones que suponía la formación del aprendiz, y el reembolso de esos gastos. Por lo tanto, ambas partes estaban menos expuestas a la pérdida en caso de impago.

Como señaló el sociólogo Loïc Wacquant, cada oficio tiene un código ético, un conjunto de reglas que definen su carácter, la conducta y las relaciones adecuadas hacia y entre sus miembros. En algunas ocupaciones este código se formaliza, se recita e incluso puede llegar a jurarse. En otras, en cambio, el código está compuesto de un conjunto de normas más imprecisas, aprendi-

das y desplegadas en el propio ejercicio. En definitiva: el aprendiz de oficio identifica rápidamente que “debe obedecer una ética ocupacional que no es menos perdurable por transmitirse de manera informal” (Wacquant; 2006: 139). En este apartado buscamos describir y analizar las principales características que presentó el ingreso a la formación artesanal a partir del análisis de un conjunto de fuentes jurídicas disponibles en el Archivo General de la Nación –división Colonia-, referidas a los contratos de afirmamiento.

La importancia de establecer un marco jurídico para el traspaso de sus hijos bajo la tutela de un maestro ofrece elementos para comprender hasta qué punto los padres se ocupaban de las necesidades de su descendencia: los cuidados y reparos que un maestro debía prodigar a su aprendiz expresan en alguna medida, cierto tipo de sensibilidad de parte de los adultos por el cuidado de los pequeños.

La regulación del ingreso no representaba una novedad aunque su aplicación fuese generalizada, en Buenos Aires, recién en las últimas décadas del siglo XVIII. La aplicación de este dispositivo legal, que otorgaba un marco jurídico reglado por deberes y obligaciones que contraían las partes, buscó aportar una solución al problema cada vez más acentuado de la formación artesanal. El 21 de octubre de 1776 se promulgó un bando del Rey a propósito de una serie de conflictos con los Plateros de Guatemala. En la ordenanza quinta de este documento, que fue enviado hacia todos los virreinos

de Indias –reflejando, quizá, que este problema no era privativo de aquella región de la colonia-, se dejaba entrever la situación en la cual se encontraban los aprendices de platería y el estado de la enseñanza del oficio:

“Por cuanto el poco cuidado, y aplicación de algunos Patronos, o Maestros en la educación y enseñanza de los Aprendices, es causa de daños irremediabiles, o por falta de educación, o por falta de enseñanza, o porque los que conocen que por sus malas costumbres no son para estos Oficios no los repelen, o porque sin estar suficientes salen de sus Tiendas a trabajar a otras de Oficiales, y aun a querer poner Obradores, siguiéndose de la falta de educación el poco temor de Dios con que algunos viven, por la falta de enseñanza, las obras que malogran, y los que son de malas costumbres se valen de los Oficios para abusar de la legalidad, engañar y estafar a otros, y los que sin estar suficientes, salen a trabajar de Oficiales, y aun a poner Tiendas, con desdoro de las obras que ejecutan, por falta de enseñanza.” (citado en Marquez Miranda, 1933: 176)

Este diagnóstico respecto al estado de la enseñanza de los oficios en las Indias –algo que, por otro lado, no puede generalizarse indiscriminadamente para otras regiones o ciudades- lo llevó a establecer una serie de prescripciones que constituyeron los antecedentes más importantes del período estudiado. Señalaba el Rey que, a los fines de remediar tales males:

“Ordeno y mando: Que los Patronos y Maestros que tienen licencias para poner Obradores, y no los Oficiales, puedan recibir Aprendices, con Escrituras, por cuatro, o cinco años, haciendo obligación de darlos Oficiales perfectos, y bien doctrinados dentro de dicho término, y que reconociendo ser mal inclinados, y de depravadas costumbres, puedan, con intervención del Veedor, Diputados, y mayordomos, cancelar dichas Escrituras, y expelerlos, para que se ocupen en otras servidumbres, en que no causen los daños que deben temerse, de una habilidad mal aplicada, para que por estos prudentes medios se consiga el lustre y crédito que en este Gremio se pretende.” (Torre Revello; Op. Cit.: 44)

En Buenos Aires, hasta la constitución del Virreinato, la regulación de la enseñanza gremial en general, y los contratos de afirmamiento en particular, no constituían un requisito necesario para ingresar al mundo artesanal. En los padrones de oficios los artesanos acordaban de palabra y sin que mediara documento escrito alguno, comprometerse a formar al joven en los secretos del oficio. Así, entre los carpinteros, figuraba en los padrones que Pedro Ramírez recibió en octubre de 1613 al indio Felipe, venido del Paraguay, que éste se puso a sus órdenes para servirle pero con la condición de que le enseñara el oficio de carpintería. De un modo similar, Mateo Domínguez, maestro carpintero, aceptó el 12 de noviembre de 1614 en su taller a un tal Pedro García, comprometiéndose a enseñarle el oficio (citado en Furlong; 1946: 41-44). En 1758 otro censo de oficios, donde

ya se distinguía entre maestros españoles y maestros pardos y oficiales pardos, se advierte que:

“Raimundo Mariño, porteño, vivía en casa de Don Josep Linares. Hacia 4 años que era Maestro de Carpintería. Vivía con él un aprendiz llamado Dionisio Loria, natural de Buenos Aires.

Domingo Garay, porteño, hacía 20 años era maestro de carpintería y tenía dos aprendices a su lado: Pedro Antonio Fernandez y José Mario Robles, porteño el primero de ellos y mendocino el segundo

Juan de Acosta Acevedo, natural de Oporto, era Maestro Carpintero y Tronero de obra negra, desde hacía 25 años. Tenía un hijo, Juan Clemente, que era oficial de carpintero desde hacía 7 u 8 años, y otro aprendiz, llamado Vicente Anastasio, y un esclavo del mismo oficio, llamado Manuel. Hacia 18 años que este se ejercitaba en el oficio.” (Furlong, *Ibíd.*: 86).

En América, dos tradiciones se impusieron, en distintos momentos y regiones, a la hora de establecer un contrato de aprendizaje. La primera modalidad estuvo fuertemente pautada por los gremios. Los artesanos reducidos en un gremio establecían una serie de prescripciones que pasaban a regular la relación particular entre cada maestro y su aprendiz. Entre otros asuntos, era atributo del gremio fijar la duración del aprendizaje, las responsabilidades del artesano en su calidad de maestro,

el abono que el aprendiz debía retribuir por el tiempo que el maestro le dedicara a su formación. Esta primera modalidad de contratación prevaleció sobre todo en Nueva España y el Alto Perú, donde tuvo una fuerte acogida la institución gremial.

La segunda modalidad de contratación entendía que el vínculo celebrado entre un artesano y un aprendiz era un contrato privado entre partes, permitiendo establecer acuerdos más flexibles sobre los asuntos que concernían a la formación del futuro artesano. En el Virreinato del Río de la Plata, puede constatarse una mayor predominancia de esta segunda modalidad. Ello implicaba que los contratos de afirmamiento podían variar sustancialmente entre un artesano y otro de modo significativo, según el acuerdo al que llegaron los contratantes sobre asuntos como el tiempo que comprendía la formación, el vestido y la alimentación del aprendiz, entre otros.

Una revisión de los registros notariales del período permitió dar cuenta de 40 contratos de afirmamiento. En estos registros se destacan contrataciones en torno a los siguientes oficios: carpinteros, plateros, zapateros, sastres, herreros y peluqueros. En los documentos de afirmamiento aparecen en forma sustancialmente regular 5 categorías descriptivas de índole social: a) referidas a quien presentaba al aprendiz: sexo, residencia, estado civil; b) referidas al aprendiz: nombre, sexo, c) referidas al maestro: oficio, lugar de residencia; d) referidas al tipo de enseñanza y los cuidados que debían

proveérsele al aprendiz: vestimenta, vivienda, alimentación, cuidado de la salud, e) referidas al tiempo de duración del aprendizaje. Otras categorías que aparecen de modo irregular en los contratos son a) la modalidad de pago; b) la edad del niño/muchacho al momento de ingresar como aprendiz. La gran mayoría de los contratos analizados eran realizados para el oficio de zapatero.

El instrumento notarial estaba diferenciado en dos partes: en la primera se asentaban los datos del maestro, del aprendiz y de quien lo presentaba así como de la fecha y la ciudad donde se celebraba el acuerdo. En algunos casos, podía dejarse expresado el estado civil del padre, madre o tutor, el nombre y la edad del aprendiz; en otras oportunidades el padre aparecía como el “padre y administrador de la persona y los bienes” (AGN, registros notariales n° 1: f. 231). En la segunda parte se estipulaban los años de duración y las obligaciones y derechos de ambas partes.<sup>15</sup>

La precisión respecto a la edad es un punto sumamente ambiguo, ya que los contratos –salvo algunas excepciones–, omiten mencionar la edad de los aprendices al momento de ingresar al oficio. Muchos contratos de afirmamiento estaban precedidos por estas inexactitudes: el padre de José, un aprendiz de zapatero decía el 25 de septiembre de 1790 que, al momento de entrar al oficio, aquél tenía, “entre 16 y 18 años” (AGN, registros notariales n° 1: f. 231). Pablo de Lois, afirmó que su hijo tenía al momento de ingresar al oficio “diez años poco

más o menos” (AGN, Registro Notarial n° 5: f. 157). En muchos casos, también, se obviaba declarar directamente la edad del aprendiz en cuestión.<sup>16</sup>

En la Buenos Aires aldeana, ser colocado bajo la tutela de un artesano abría la posibilidad de transitar un camino alternativo al de la indigencia. Los artesanos no se ubicaban entre los sectores sociales menos desfavorecidos aunque tampoco podría afirmarse que vivían una vida holgada, pues en muchos casos apenas llegaban a cubrir las necesidades de subsistencia mínima. Ser un aprendiz requería transitar un camino no exento de vejaciones, que si bien se ponían a resguardo en los contratos -insistiendo sobre el tipo de tratamiento cordial que el maestro debía propiciarle a su aprendiz- en muchas ocasiones aquellas situaciones sobrevenían.

Los aspectos ligados a la enseñanza del oficio eran, en reiteradas oportunidades, una tarea asumida a regañadientes por los maestros. En muchos casos, la relación que el aprendiz establecía con su maestro, estaba más emparentada con la de un sirviente doméstico o un mandadero que con la de un niño sujeto a una situación de enseñanza. Algunos autores señalan que los contratos de afirmamiento no eran otra cosa que una forma encubierta de comprar fuerza de trabajo de un menor durante un determinado período de tiempo, pagándole con techo, comida y vestido (Sosenski, 2003). En muchos casos, los padres ponían en aprendizaje a los niños “para que no se pierdan” (Gutierrez Castro, 1986: 73).

En Buenos Aires, para el período que estamos estudiando, la sensibilidad de los adultos respecto de la situación de indefensión de los niños se expresaba de distintas maneras, entre otros aspectos, en relación con la situación de exposición de los huérfanos. Esto no quiere decir que el castigo corporal no fuese aceptado como un recurso pedagógico siempre a mano, pero su uso indiscriminado no debe considerarse corriente ni mucho menos bien visto.

En las memorias de María Sánchez de Thompson, se describe sucintamente la experiencia de aquellos niños y jóvenes que eran colocados para aprender un oficio:

“Los niños de catorce o quince años (decentes) iban de mozo a una tienda, pero esto era verdaderamente ser criado. Se hacía un estudio de humillarlos; debían de barrer la vereda y la tienda, fregar el candelero, porque no se conocía otra iluminación, tender la cama del patrón y hacer la suya sobre el mostrador, limpiar los platos con que se comía y comer las sobras del patrón. Sin sueldo, hasta que estaban bien experimentados y entonces les daban una miseria.[...] Vestidos lo más miserables, era juicio esto. Jamás fraque, chaqueta ordinaria. Así pasaban los mejores años de la vida, para tener un capital reducido.” (Thompson, 1984: 20)

La edad de acceso al oficio era variable, como lo eran también las condiciones que se establecían entre ambas partes, respecto a la duración y las responsabilidades

que cada cual tenía sobre la formación. Éstas no sólo se modificaban de un oficio a otro –puesto que según el oficio del que se tratase, el grado de adiestramiento variaba significativamente- sino al origen y la condición social que revestían los aprendices. En no pocos casos, el amo buscaba afianzar a sus esclavos en el manejo de un oficio para luego venderlos con un valor agregado. En otros casos, se trataba de hijos de artesanos que eran colocados bajo la tutela de otro maestro o bien, se trataba de otro sector de la población, los niños expósitos, que se colocaban bajo el cuidado de un maestro, pues “por su indigencia y careciendo de bienes hereditarios quedarían sin su especial protección sujetos a la ignorancia, y por consiguiente a los funestos resultados que esta acarrea” (AECBA, Libro LXIV Cabildo del 31 de diciembre de 1808: 398).

Un caso especialmente interesante es el del esclavo identificado como el negrito José, propiedad de Don Eugenio Lerdoir Fejada, quien a su fallecimiento dejó establecido en su testamento que el mismo debía ir a vivir, hasta la edad de 20 años, fecha en que podría comprar su libertad, al convento de las Monjas Capuchinas. Tomamos conocimiento de esta voluntad el 5 de Diciembre de 1791 cuando el escribano público del Cabildo notificaba a los destinatarios que:

“Por quanto su instituyente ordena y manda en la clausula quinta [...] inscripta que otorgaS el día 11 de febrero del año próximo pasado de 1790 que el Negrito Esclabo llamado Jose hijo de la Esclaba Rosa

se entregase al capellan de las Madres Capuchinas de esta expresada ciudad Don Bartolome Lucref para que lo tenga en su poder hasta que este en aptitud de aprender oficio encargandole su mejor educación y enseñanza al mismo tiempo que se sirva fiel y en cumplimiento la edad de veinte años se le de libertad” (AGN, Registro Notarial n° 3: f. 231)

Sin embargo, en el mismo testamento se insertaba una carta que oficia de respuesta del dicho capellán donde expresaba de un modo elusivo que no aceptaba la “herencia”, excusándose “que de modo alguno me es conveniente tal Esclavo y asi renuncio de el con todo mi corazón, y ni verlo quiero.” (Ibíd.) La carta está fechada el 10 de octubre de 1791. Una vez más, Albaccar, quien toma cartas en el asunto como la parte que debía velar porque se cumplan los deseos del otorgante, ofreció el esclavo al Presbítero Don Ramón a quien se le dice que se le suministraría todo lo necesario para su vestuario y demás que se le pudiese ofrecer. Pero, una vez más, el Presbítero rechazaría hacerse cargo del Negrito José. Por tercera vez, y en virtud de un nuevo rechazo, Albaccar -en acuerdo y conformidad con las autoridades y el escribano interviniente- determinaron entregárselo al Maestro Sastre Don Juan Bautista de Esmít para que le enseñara:

“Dho oficio [...] por el termino de nuebe años contados desde la fecha esta. En cuyo tiempo ha servir a dho maestro en lo perteneciente al oficio, sin que la [...] tenga que entrometerse con dho negrito Jose,

de modo que en los dhos nueve años es obligado el nominado maestro a suministrar la comida, casa, vestuario, enseñarle la doctrina christiana, a curarle y suministrarle todo lo necesario en sus enfermedades, enseñándole buenas costumbres, corrigiendolo con moderación en quanto sea necesario, tratandolo bien y enseñandole el tal oficio con todas las circunstancias y abisos necesario sin reserbarle ni encubrirle cosa alguna concerniente al oficio asi de practica como de obra y haciendo que el susodicho Jose lo vea y exersa por su mano, de suerte que no ignore cosa alguna de lo que debe aprender ni el Maestro” (AGN, Registro Notarial n° 3: f. 232).

Pero no culminaron allí las peripecias del Negrito José, ya que el 12 de marzo de 1796, en el marco de un nuevo contrato de afirmamiento, se lo vuelve a mencionar, esta vez, para ubicarlo con otro maestro de sastre ya que:

“Habiendo escusado a tenerlo determinaron el ponerlo a que aprehendiese el oficio de sastre, lo que en efecto ejecutaron con el Maestro de este oficio Juan Bautista de Esmít, quien no cumpliendo con lo prometido en la Escritura que por ante mi el actuario otorgo, han determinado el sacarlo del poder de dho Esmít y ponerlo a que lo aprenda con el Maestro de este mismo oficio Don Jose Sevilla [...] por el termino de cinco años” (AGN, Registro Notarial n°3: f. 232).

A este caso no debe atribuírsele un valor ejemplar, aunque tampoco podamos desentendernos de lo que señala: una cierta efectividad del contrato como medio de contralor sobre el tipo de enseñanza que el aprendiz recibía. ¿Quién velaba por el cumplimiento del contrato y evaluaba si el mismo se respetaba o no? Aun más: ¿en que consistía la enseñanza y de que manera se dejaba establecido?

En los contratos de afirmamiento se pueden distinguir diferentes dimensiones. La primera tiene que ver con la formación en sí misma, es decir, la transmisión de un tipo específico de saber. La parte interesada en la formación requería del maestro “que lo enseñe todo sin ocultarle ningún secreto” al aprendiz, “con todas las circunstancias y avisos necesarios” (AGN, Registro Notarial n° 3: f. 231). En muchos casos, estos secretos no se reducían a la enseñanza de un manajo de habilidades técnicas. En el caso de los maestros de mayor prestigio, estos secretos estaban revestidos de un aura mágica, casi taumatúrgica, que quienes ponían al aprendiz bajo su formación auguraban que fuese transmitida. En un contrato celebrado entre Faustino de la Barcéna y Don Luis Goytice, se colocaron bajo su formación siete esclavos de entre quince y dieciocho años. El contrato establecía que el maestro debía:

“...enseñarles el oficio de Herrero y para que lo dicho tenga efecto en la forma que más haya lugar otorga el compareciente le entrega a dichos sus Esclavos al mencionado Don Faustino de la Barcena

maestro de Herrero, para que los tenga consigo por sus aprendices con el fin de que los enseñe y perfeccione en el Oficio de Herrería en el término y con las condiciones siguientes que en el curso de cuatro años [...] Desde el día primero de Abril venidero en adelante haya de enseñar el oficio referido perfectamente en lo que alcancen sus entendimientos sin ocultarles cosa alguna así de teoría como de práctica educándoles al mismo tiempo en los dogmas de nuestra sagrada religión, como si propiamente fueran sus Esclavos” (AGN, Registro Notarial n° 6: 157)

La mención a los saberes -distinguidos en teóricos y prácticos- puede estar indicando que el proceso de formación comprometía algo más que la transmisión mecánica de una serie de habilidades y técnicas. En algunos contratos, se enfatizaba que los mismos debían ser enseñados con “toda la perfección que le alcancen sus entendimientos sin reserva de cosa alguna de lo que sea a el perteneciente” (AGN, Registro Notarial n° 6: 640).

No está de más mencionar que la enseñanza de estos saberes era eminentemente oral. La cultura artesanal se transmitía, en buena medida, a través de la observación y la práctica, de gestos y palabras, con una mínima explicación verbal. Las pautas mnemotécnicas, que permitieran retener y recobrar el pensamiento que había permitido llevar adelante una acción, ocupaban un lugar fundamental en los procesos de transmisión. Bien podría decirse que un artesano sabía lo que podía recordar.

Sin esta enseñanza, la reproducción del artesanado hubiese resultado imposible. La misma se remozaba con la formación de los preceptos de la fe cristiana, aunque esta aparecía significada en un lugar relativamente relegado dentro del conjunto de saberes a ser enseñados. Al menos en estos contratos de afirmamiento, este desplazamiento podría estar indiciando una importancia cada vez mayor de la formación artesanal como medio para ganarse la vida honradamente respecto de una función trascendental, ligada a la salvación del alma.

El contrato también estipulaba que el maestro debía proceder a corregir “prudente y modestamente sin exigirlos” (AGN, Registro Notarial n° 6: 34) a sus aprendices, y en caso de que maltratase a alguno, ello resultaba motivo suficiente para que le sean retirados de su cuidado. Sabemos más sobre el lugar de los castigos y las penalizaciones que tenían lugar en las escuelas de primeras letras que dentro de los talleres. No creemos que haya variado notablemente la sensibilidad en unos y otros espacios y, de hacerlo, seguramente las reprimendas recrudescían en ámbitos donde el mundo adulto se entremezclaba aun más con el de los pequeños. El orden de los cuidados no se agotaba en los aspectos disciplinarios, también involucraba el mantenimiento de los aprendices. En la mayoría de los casos, la casa y la comida corrían por cuenta del maestro. En menor medida, sucedía lo mismo con el vestuario y las curaciones. Finalmente, la restitución del aprendiz que huyera de la casa del maestro, estaba por lo general a cargo de los padres. El contrato celebrado entre Antonio Valero con

el Maestro Antonio Pedro Leonete puede servirnos de ejemplo:

“Es obligado el referido Maestro a suministrarle la comida, casa, y curándolo si acaso se enfermase, enseñarle la doctrina cristiana como igualmente el tal oficio de Zapatero con todas las circunstancias y avisos necesarios [...] siendo por cuenta del nominado Antonio Valerga su padre el vestirlo y que siempre que se huyese el volverlo a casa del Maestro.” (AGN, Registro Notarial n° 1: f. 640).

Finalmente, en estos contratos se le impedía al aprendiz abandonar la domus, siendo en la mayoría de los casos relevados, el padre o la madre quien debía procurar los medios para regresarlo a la casa del maestro. La vestimenta era uno de los puntos más sensibles, ya que su valor ascendía a costos tan elevados que podía constituir un aspecto oneroso. Respecto a las enfermedades que el aprendiz pudiese llegar a contraer en el lapso de su formación, el contrato buscaba determinar quién debía hacerse cargo de los costos de su curación. En lo que concernía al albergue y la alimentación, se manifiesta una marcada tendencia a que fuesen los maestros los encargados de proveerla (diferencia de la vestimenta, que representaba un costo más abultado y estaba, por lo general, bajo responsabilidad de los padres).

Es probable, también, que muchos aprendices se hayan constituido como tales sin que mediara contrato alguno. Por lo general, estos aprendices llegaban a los talleres

de los artesanos provistos de lo indispensable para vivir. En algunos casos excepcionales, el aprendiz ingresó al oficio apremiado por las urgencias del caso. El ejemplo de Santos de Carolla, aprendiz de imprentero es sumamente representativo. En una narración que se entrecruza con el mito, se indica que Santos fue traído junto a la imprenta que los jesuitas tenían en el Colegio Monserrat de la provincia de Córdoba como “su adición o complemento” (Ugarteche, 1929: 58). Este aprendiz fue puesto a ayudar en la imprenta a cargo de Antonio Ortiz -el compositor- y Agustín Garrigos –el prensista- y según señala D. Pastor S. Obligado fue ascendiendo de “fámulo, entintador, parador tipográfico, prensista, hasta que durante la administración de Aguilar (1789-1794) llegó a dragonear de regente”.<sup>17</sup>

### 3.2 La formación del aprendiz o de cómo el artesano (no sólo) se forma trabajando

Este capítulo está dedicado a describir y analizar los principales dispositivos de regulación del saber artesanal que propusieron implementar los artesanos porteños. Estos dispositivos no estuvieron exclusivamente orientados hacia la formación de los recién ingresados sino al conjunto de los artesanos que practicaban el oficio, incluidos aquellos que ostentaban el título de maestros. Estas instancias y modalidades de contralor fueron recomendadas a partir de una caracterización del estado general deficiente en lo que respecta a la práctica de los oficios mecánicos y a la consecuente necesidad de introducir mejoramientos en su práctica.

A su vez, los fundamentos sobre los que se apoyaba la aplicación de estos dispositivos expresaban intenciones –impulsadas desde un determinado sector del artesano- tendientes a establecer una diferenciación de corte racial entre los españoles que practicaban un arte respecto de los artesanos pardos, mulatos, indios y extranjeros. A través de estos dispositivos se pretendió garantizar el lugar de los primeros en la cúspide de la jerarquía gremial, mientras se relegaba a los restantes a lugares subordinados o bien se los excluía, lisa y llanamente, del ejercicio de la profesión. Estos mecanismos excluyentes buscaron aplicarse de modo explícito (legislando en los estatutos que los mulatos o negros no pudieran acceder a los primeros Empleos) o a través de formas más elusivas pero no por ello menos eficientes (estableciendo costas diferenciadas para acceder al derecho a examen entre los hijos de españoles respecto del resto).

Estos dispositivos de regulación se ejercieron fundamentalmente en tres direcciones. En primer lugar, estuvieron orientadas a fijar el tiempo de enseñanza necesario para formarse en un determinado oficio. Sobre este aspecto se ha hecho especial hincapié en el capítulo III de este trabajo, donde nos referimos a los contratos de afirmamiento. En segundo lugar, procuraron controlar con cierta periodicidad a quienes estaban en condiciones de ejercer el oficio. Con este objetivo, los estatutos gremiales establecieron la creación de un cuerpo de inspectores para visitar con cierta periodicidad las tiendas abiertas, evaluar la calidad de las obras realiza-

das y penalizar a aquellos que no las respetasen. Finalmente, estos dispositivos de regulación procuraron establecer distinciones raciales que se traducirían en el lugar que unos y otros ocuparían en la jerarquía gremial.

Comencemos por trazar el estado de situación respecto a la práctica de los oficios mecánicos en el Buenos Aires virreinal. El caso de los zapateros puede resultar sumamente ilustrativo. Estos artesanos fueron quienes buscaron con mayor vehemencia regular el ingreso, la permanencia y la promoción de los aprendices que, a la postre, ejercitarían el oficio de zapateros. Entre 1779 y 1788 los zapateros porteños realizaron presentaciones ante el Cabildo para constituirse como Gremio. Entre las razones que motivaban estos pedidos, subrayaban que resultaba indispensable regular a través de estatutos un oficio en el cual muchos de los individuos que lo practicaban, lo hacían de manera cuasi anárquica, sin respetar las reglas del arte e ignorando los secretos más elementales del oficio. Cuando se referían a estos, los zapateros señalaban que: “sin ser más que simples remendones, instalan talleres, buscan oficiales, reúnen aprendices y ofrecen al público sus engendros” (Documentos para la Historia del Virreinato, 1913:109). El citado documento partía de reconocer el atraso que experimentaba el oficio de zapatero en Buenos Aires. Entre los problemas que debía enfrentar un zapatero, desde la perspectiva de aquellos que bogaban por constituirse en gremios, puede mencionarse:

“La multitud de sujetos que se ocupan en estos ejercicios y ponen tienda publica de Maestros sin mas conocimientos de su oficio u arte que es preciso para el desempeño [que el] de un aprendiz, u oficial hábil.” (Ibíd.: 111)

En el descargo realizado ante las autoridades del Cabildo, los maestros zapateros señalaban que esta situación, sin lugar a dudas, obraba en perjuicio de los verdaderos Maestros, en tanto estos improvisados artesanos no sólo no se esmeraban en perfeccionar las obras que realizaban sino que ignoraban en buena medida los progresos que tenían lugar en el arte respectivo, impidiendo que estos adelantamientos pudieran llegar a ser una realidad palpable en la ciudad en un futuro próximo.

Los zapateros advertían que estos modestos artesanos, sin haber cumplido el ciclo de su formación en el oficio, se lanzaban a abrir tiendas y atender al público. Así, buscaban llamar la atención sobre estas tiendas y sus empleados: “¿cuáles serán estas y cuáles sus oficiales?” -preguntaban indignados- “¿cómo se aprenderá si los maestros no son sino unos remendones?” (Documentos para la historia, 1913: 109). Entre sus argumentos, los zapateros aseguraban que aquellos aprendices devenidos en improvisados maestros del arte no poseían un conocimiento preciso de sus instrumentos, y que mucho menos lo tenían de sus materiales o del modo de prepararlos. La ausencia de un saber o de una habilidad desarrollada, afirmaban, impactaba de lleno en la confección final del producto, que obraría en perjuicio del consumidor pero también de los artesanos que veían allí

una competencia desleal, en tanto los acusados ofrecían sus productos a un precio ligeramente inferior al estipulado. El grupo de maestros que encabezaba las denuncias afirmaba ante las autoridades del Cabildo que aquellos avezados aprendices carecían de precisos conocimientos sobre el manejo de sus herramientas, de sus materiales, del modo de prepararlos, “de la disposición de las puntadas indispensables a la consistencia y comodidad de los que calzan.” (AGN, Interior, Legajo 45, expediente 1117).

Este grupo de zapateros porteños sabía captar la atención de sus interlocutores en el Cabildo. Los zapateros le recordaban al Cabildo que, con la creación del Virreinato del Río de la Plata, se había incrementado la demanda de calzado para vestir a las tropas que protegían la ciudad. Esta demanda requería de un calzado acorde a dicha tarea, y su provisión se veía amenazada si no se controlaba la práctica desvirtuada del oficio, ruina del verdadero artesano. El oficio de zapatero, a diferencia de algunos otros, se abría frente a la época como un saber económicamente redituable, ya que la sociedad demandaba buen calzado y los bandos del Virrey habían prohibido la venta de calzado de condiciones regulares en las pulperías, práctica que hasta entonces había resultado común (Aguirre, Petit, 1994). Por lo tanto, las autoridades del Cabildo de Buenos Aires estaban especialmente ocupadas en regular lo concerniente a la producción de calzado y, fundamentalmente, a mantener controlados los precios que debían pagarse por los mismos.<sup>18</sup>

El 30 de abril de 1779 un grupo de zapateros patrocinados por el Dr. Cañete elevó un proyecto de estatuto conteniendo las reglas y capitulaciones del gremio de zapateros. Los zapateros porteños fundamentaban su pedido señalando que el acrecentamiento de las Repúblicas y su felicidad se apoyaban en la conformación de Sociedades destinadas al fomento de la industria, la agricultura, entre otros. Seguidamente, mencionaban que: “no hay cuerpo bien disciplinado sin leyes que lo dirijan ni instrucción perfecta en los Individuos de cualquier Gremio faltando el incentivo de la industria jamás crece si el interés no agita la aplicación” (Documentos, *Ibíd.*: 110). Con ello se refería a la motivación que suscitaría a otros tantos individuos aprender las técnicas del oficio como medio para pertenecer al gremio, mientras que “excusaría a los innumerables vagabundos que por no tener arte ni profesión perjudican la sociedad” (Documentos para la historia del Virreinato, Tomo III, 1913: 115). Este argumento, paradójicamente, sería un año después retomado para fundamentar la necesidad de disolver los lazos gremiales y favorecer el trabajo libre para evitar, justamente, la presencia de sujetos vagos y mal entretenidos.

La primera medida era regular el acceso al aprendizaje del oficio. En el “Reglamento económico del Gremio de Zapateros de la Capital de Buenos Aires” se establecía que, para atender a la formación de un aprendiz, era indispensable especificar el tiempo y el tipo de formación que requería el oficio. Allí se establecía que “se dediquen por algún tiempo al trabajo y estudio practico del

oficio que aplican para que puedan ascender con Justo derecho al grado de maestros” (Documentos para la Historia del Virreinato, 1913:110).

Los reglamentos gremiales establecían que quien quisiera aprender el oficio debía constar al Director del Gremio -si fuera hijo de familia el consentimiento de su Padre, de sus abuelos o tutores y si esclavo, de su amo e inmediatamente elegir al maestro que fuere de su agrado. Luego, se celebraba un contrato ante el Escribano del Gremio con intervención de los Maestros Mayores, donde ambas partes se obligaban en torno a una serie de deberes y derechos durante un período de tiempo que presentaba un amplio rango de duración.

Este contrato no podía disolverse fácilmente, estipulándose que el padre, madre o amo del aprendiz no podía retirarlo del taller sin razones suficientemente justificadas. Algo similar sucedía si el aprendiz deseaba dejar el taller: en ese caso debía justificar debidamente las razones por las cuales abandonaba a su maestro. En el artículo 12° del estatuto aprobado por el Cabildo de Buenos Aires, se establecía que:

“En el caso de que el aprendiz quisiese salir antes de cumplir el plazo de la Escritura deberá presentar causa suficiente que interrumpa el pacto celebrado; se estimase racional se le permitirá su salida pagando la cantidad por el tiempo que ha estado aprendiendo a justa tasación que regularán los Jueces del Gremio, cuyo desembolso lo hará por sí, si con el

inmediatamente se celebró el Contrato, o la persona que por el contrato sea Padre, Amo, ú otra; y no dando motivo justo será obligado a seguir hasta el vencimiento del plazo” (AGN, Interior, 1788, Legajo 26, expediente 4).

Los estatutos gremiales comprendían además, claras pautas de control sobre el ejercicio del oficio una vez que los aprendices devenían oficiales e incluso, maestros. Estas pautas de control se expresaron principalmente a través de dos modalidades: la visita a las tiendas por parte de un cuerpo de inspectores y el examen de maestría.

### 3.3 Vigilar y castigar

Aunque no vayamos a describir aquí un tipo de vigilancia “jerarquizada, continua y funcional” (Foucault; 1976: 181), la referencia al texto homónimo de Michel Foucault no es casual. En este apartado señalaremos brevemente los dispositivos propuestos desde el estatuto gremial para ejercer un control efectivo sobre el trabajo de los artesanos porteños. El énfasis puesto en la normalización de la práctica del oficio, a través de un proceso de vigilancia jerárquica, capaz de desplegar una mirada disciplinaria sobre el cuerpo de artesanos, fue efectivizada a través de visitas a las tiendas realizadas por un selecto grupo de artesanos elegidos por sus mismos pares: los maestros mayores.<sup>19</sup>

La elección de los maestros mayores se realizaba entre los miembros de un gremio y contaba también con la

participación del Cabildo de Buenos Aires. De aquella compulsa se elegían dos maestros mayores, quienes llevarían adelante una serie de tareas. Esta elección, según el mismo Cabildo, recaería: “en las personas más decentes, más bien acomodadas, de la mejor habilidad y reputación del Gremio” (citado en Barba; 1945: 56). La autoridad que el Cabildo transfería en aquellos, descansaba en dos grandes criterios: por un lado, la decencia y la condición social que portaba el artesano en cuestión. Por el otro, la habilidad y la fama de la que gozaba y por la cual era reconocido entre los de su misma condición.

El rol asignado a estos maestros mayores era el de examinar una serie de aspectos relacionados con el ejercicio del oficio. Entre sus tareas, debían recorrer con cierta periodicidad las tiendas de todos los maestros, observando la calidad de las obras que los mismos producían. También eran los encargados de presidir los exámenes de maestría, a través de los cuales los oficiales aspiraban a alcanzar la condición de maestros. Finalmente, los maestros mayores eran responsables de llevar adelante las recaudaciones de impuestos a través de los cuales se costeaban las actividades religiosas. El propósito de este control tenía como objetivo:

“Que cesen los manifiestos fraudes que de ordinario sienten el público recibiendo muchas veces obras inservibles ya por la insolvencia de los que se denominan Maestros, ya porque para conseguir Justicia en las circunstancias presentes sería menester

concurrir a los Jueces y que estos, para afianzar sus resoluciones, consultasen el dictamen de otros [maestros] que por ser de igual naturaleza serían fáciles de solución.” (Documentos para la historia del Virreinato, op. cit.: 109).

La inspección a las tiendas, muchas veces realizada de manera sorpresiva, tenía por propósito estimular a los zapateros a hacer un buen uso de sus oficios aunque más no sea por el temor de que recayeran sobre ellos sanciones tales como la pérdida de la obra en cuestión, el pago de multas o bien, la prohibición de ejercer el oficio. Aunque en la práctica difícilmente se llevara a cabo, los maestros mayores tenían la facultad de visitar las tiendas al menos una vez por mes. La visita consistía en revisar las obras producidas por el artesano reparando fundamentalmente en dos aspectos: la calidad de los materiales empleados y las técnicas utilizadas para la confección de la misma. Este control procuraba detectar irregularidades en el proceso de confección o bien encontrar alguna “falsedad” del material empleado que los examinados emplearan con engaño del público. En caso de encontrar alguna irregularidad, los maestros mayores tenían la potestad de:

“Quemar las obras viciosas y a mas de la multa de ocho para que se les imponga por la primera vez aplicados la mitad para fondos del Gremio y la otra mitad para los Maestros mayores y para el Alguacil.” (Documentos para la historia del Virreinato; *Ibíd.*: 112).

Entre las sanciones acordadas en el Cabildo del 10 de septiembre de 1790, se estableció que si en el momento de realizarse la visita a las tiendas de zapatería se encontraban en poder de algún maestro obra hecha contra las reglas del Arte, la pena que se aplicaría sería:

“La del pedimento de la obra mala, y doce pesos en plata, aplicados estos para fondeos del Gremio, y la obra para los Pobres vergonzantes de la Ciudad, a elección. La segunda vez que se lo encuentre en esta infracción, la del pedimento de la obra y veinticinco pesos en plata aplicados en la misma forma y la tercera de ser excluido del Gremio y privado de ejercitarse en el oficio en clase de maestro sino únicamente en la de oficial para que no esté ocioso y se pueda mantener.” (AECBA, 10 de septiembre de 1790, libro LI: 409)

Las obras realizadas “contra las reglas del Arte” recibían penas que iban gradualmente en ascenso, hasta impedirle al artesano el ejercicio del oficio. De un modo similar se penalizaba a aquellos que se excedieran y abrieran una tienda sin estar examinados ni aprobados por los maestros del gremio respectivo. En este sentido, no sólo se le quitaba la obra en cuestión sino también sus utensilios e incluso se le impedía que fuera admitido a examen hasta que se cumplieran dos años desde el momento de la sanción, manteniéndose entre tanto en la clase de oficial, trabajando al lado del maestro licenciado a semejanza de él.

La subordinación del oficial a la voluntad del maestro no es un asunto que pueda pasarse por alto. Entre las cláusulas propuestas por el gremio de zapateros, se establecía que ningún oficial podría trabajar otras obras que no fuesen las que le encargara su maestro. En caso de que el oficial trabajase zapatos por encargo de los compradores o los hiciese a prevención para venderlos por su cuenta:

“Incriminaría en la pena de perder toda la obra que se le aprehenda aunque sea de ley, y en la de dos pesos por la primera vez, doble por la segunda y la tercera al arbitrio de los veedores, aplicado en el modo y forma que se estableciera en su capitulo de las penas” (Documentos para la Historia del Virreinato; *Ibíd.*: 112).

Los zapateros porteños no sólo recuperaron estas y otras pautas de regulación de las ordenanzas del gremio de Cádiz. En reiteradas oportunidades hicieron mención a los antecedentes generados por sus contemporáneos artífices de platería. Las funciones de vigilancia interna que proponían para las autoridades del gremio de plateros eran similares a las descritas para los zapateros. Una de las funciones de vigilancia más temida por los maestros bonaerenses era la visita de las platerías. Estas podían ser generales, es decir, aquellas que implicaban una recorrida de todas las tiendas existentes en la ciudad, o simplemente parcial y encaminada hacia la casa del platero sospechado.

Los días 11 y 12 de agosto de 1791, el maestro mayor Antonio Callexas y Sandoval llevó a cabo una visita general a las 38 platerías que existían en Buenos Aires. El vallisoletano era uno de los más reconocidos plateros porteños y contaba, entre su clientela, a la mismísima virreina, doña Josefa Mioño, esposa del Virrey Arredondo. ¿Cuáles eran las finalidades de la visita? En este caso, el propósito estaba abocado a tres grandes cuestiones: en primer lugar revisar la *liga*<sup>20</sup> para ver si la plata empleada en los objetos tenía la ley de 9 dineros, que era la que las disposiciones legales exigían. Si el objeto rechazado estaba en la vidriera, el platero en cuestión debía retirarlo de su exhibición. En caso de que se encontrase en el interior de la tienda, se le prevenía al dueño que no podría exhibirlas en la vidriera y que debía arreglar la plata hasta ponerla de acuerdo con la ley. Si la mala versación de la plata era por demás evidente se confiscaba el objeto o se le rompía. En segundo lugar, subsidiariamente, la visita servía para reconocer el “marco”, es decir, la balanza y pesas de la tienda. De esta manera se buscaba garantizar que la cantidad de género empleado en la confección de una obra sea el que efectivamente indicaban los instrumentos de medición. Finalmente, todos los artesanos se notificaban con esta visita de que a partir de allí y sujetos a un plazo de quince días, debían tener las piezas que ofrecieran a la venta con su marca particular. De este modo se garantizaba que, ante cualquier situación considerada irregular, resultase fácilmente identificable el artesano que forjó dicha pieza.

El 28 de septiembre de 1793 se realizó una visita, esta vez dirigida a la tienda de platería de Salvador Grande. La comitiva estuvo presidida por Jorge Troncoso, en calidad de maestro mayor del gremio, acompañado por los examinadores Simon Pereira de Sosa, Manuel Pimentel junto a otras tres personas más. El motivo de la visita: el maestro Salvador Grande se había ausentado a Montevideo en dos ocasiones, sin haber dado aviso a la Junta del Gremio, a pesar de que su tienda seguía –aparentemente- tomando encargos de trabajos. En la visita encontraron –según relata el informe elevado a las autoridades- a cargo de la tienda al oficial del maestro, conocido como Josef Bonifacio Bergara. Por lo tanto, la respectiva comitiva buscaba certificar si éste era “sujeto de buena conducta y capaz de responder por aquella tienda en ausencia del maestro.” (AGN, Civil anterior a 1800, leg. p. 12 exp. n° 31). Una vez que llegaron allí se registraron las pocas piezas que se encontraron (dos pares de copas con peso de cinco onzas y quince andares, tres copitas chicas con peso de una onza y catorce andares, dos aros de estribos con sus llaves sin acabar con peso de dos marcos y trece andares, entre otros objetos). Al evaluar las cualidades del material empleados en aquellos objetos, las autoridades gremiales sentenciaron que: “la mejor de ella no pasaba de siete dineros y cinco gramos de Ley, que es poco menos de la mitad metal, las demás es aun mas inferior pues hay alguna de cinco dineros que viene a tener mas de la mitad de meta.” (AGN, Civil anterior a 1800, leg. p. 12 exp. n° 31) Remitiéndose a la autoridad virreinal, los examinadores concluían el artesano resultaba:

“Digno de un severo castigo, pues no se ha experimentado hasta ahora, en ninguno de los artistas de este Gremio tan grande delito; pues aunque en otras visitas se han encontrado algunas platas adulteradas, pero no de la calidad de la que llevamos relacionada como ella misma lo mostrará, y éste es un robo que se hace al público y deshonor del Gremio, y este Hombre lo tiene de Costumbre, y es cuanto podemos informar a V. E.” (Ibíd.).

La implementación de la vigilancia jerárquica procuraba normalizar la práctica del oficio a través un control sobre los elementos empleados en la confección de un determinado objeto. En otras oportunidades, las prohibiciones recaían sobre cuestiones mucho más intangibles o al menos más difíciles de comprobar que el hecho de si se había respetado la ley de los nueve dineros o no. En algunos casos, tales prohibiciones se aplicaban al empleo de determinadas técnicas para la elaboración de los productos, técnicas que el excesivo celo de los veedores no podía tolerar, aunque las mismas representaran un adelanto técnico.

Sin embargo, esta no era la única ni la principal fórmula a través de la cual los artesanos pretendían regular la práctica del oficio. El examen era la instancia privilegiada para garantizar la probidad de un sujeto en el ejercicio del arte. Esta regulación permitía evaluar con precisión “todo lo que debe saber perteneciente al oficio y la habilidad y perfecta instrucción con que se entra a servirlo” (Citado en Torre Revello, 1945: 34). Las

características que configuraba la instancia del examen pueden interpretarse a partir de la definición propuesta por Foucault:

“El examen combina las técnicas de la jerarquía que vigila y las de la sanción que normaliza. Es una mirada normalizadora, una vigilancia que permite calificar y castigar. [...] A esto se debe que, en todos los dispositivos de disciplina, el examen se halle altamente ritualizado. En él vienen a unirse la ceremonia del poder y la forma de la experiencia, el despliegue de la fuerza y el establecimiento de la verdad.” (Foucault, *Ibíd.*:189)

En este sentido, el examen de maestría venía a complementar las funciones de la vigilancia anteriormente descrita. En el caso de los orfebres, el examen constaba de dos pruebas. En un primer momento, el postulante debía sortear un examen de carácter oral y teórico, respondiendo a las preguntas que le formulaban los miembros del tribunal. Una vez que se cumplía satisfactoriamente esta parte, uno de los maestros examinadores procedía a extraer al azar una lámina del libro de dibujos, en donde se reproducían toda clase de piezas de orfebrería. El objeto representado en la lámina sacada al azar, debía ser labrado por el aspirante en el obrador de uno de los examinadores. Una vez que se tallaba la pieza y se tenía la constancia de que el pretendiente la había realizado sin la ayuda ni consejo de otra persona, era “sometido a severo examen general”. Si era aceptada la labor, se le extendía la correspondiente carta de

aprobación con derecho a establecer tienda u obrador para trabajar para el público.

En 1786, Cipriano Rodríguez tenía abierta su tienda de platería en Buenos Aires, por razones que desconocemos, decidió ir a Montevideo. A su regreso, intentó reestablecer su antiguo negocio; empero, las autoridades del Gremio de Plateros le exigió que, para poder hacerlo, debía antes dar examen y pagar el costo de los mismos, que alcanzaban entonces los veinticinco pesos. Entre los fundamentos presentados para someterlo a examen, los miembros de la junta del Gremio observaban que:

“Pudo habersele olvidado el arte, dejándolo de ejercitar o pudo ser que levantase [la platería] porque no hubiese quien lo quisiese ocupar, reconociéndole falta de instrucción.” (AGN, Comerciales, Legajo 15, expediente 141)

Frente a la negativa de Rodríguez de presentarse a rendir examen, intervino el Virrey Arredondo, quien resolvió que éste se sometiera a la evaluación pero sin pagar los derechos requeridos. Entretanto, Cipriano Rodríguez se opuso al requerimiento jactándose de que no había en aquella ciudad ningún maestro capaz de examinarlo. La junta directiva del Gremio sacó a luz entonces, cierta inconducta de Rodríguez. Finalmente, éste rindió el examen: primero fue examinado en punto a la teoría “y a cuantas preguntas se le hicieron respondió con acierto” (AGN, Comerciales, Legajo 15, expediente

141). Después dio el examen práctico “y habiéndole salido por punto el guarnecer un mate sin su pie figura de cáliz pasó dicho Rodríguez a ejecutarlo en casa del examinador” (Ibíd.). Concluida la pieza fue minuciosamente observada por la Junta, examinadores y veedores, quienes la hallaron “estar regularmente trabajada” (Ibíd.). Una vez certificado que Rodríguez había hecho su obra maestra sin que nadie le ayudase ni enseñase, se le otorgó carta de aprobación y pudo abrir tienda de platería.

No es casual que el examen fuese objeto de permanentes discordias entre los artesanos. Los altos costes económicos que requería su acceso, y la severidad de la instancia -particularmente aplicada a todos aquellos que no provenían de familias de artesanos-, le daban al examen de maestría un carácter obstaculizador en la promoción de nuevos artesanos. Si se le suman las excepciones que se libraban a favor de los hijos de los artesanos o bien de aquellos casados con sus hijas, la capacidad de regulación gremial era altamente endogámica. Por esta razón, el Cabildo de Buenos Aires en la sesión ya citada, intentó atenuar estos efectos, estableciendo:

“Que los derechos por el examen se debe moderar atendida la pobreza de la Ciudad y las Gentes que ejercitan el Arte, reduciéndolos el de los Españoles a doce pesos, y el de los extranjeros a treinta, pero en cuanto a los de las visitas no se haga novedad por aparecer equitativos y necesarios para la formación de un fondo” (AECBA, 10 de septiembre de 1790, libro LI: 412)

Intentemos ahora efectuar una síntesis de lo expuesto. Durante el período tratado hubo manifiestas acciones tendientes a establecer un control de la práctica artesanal.

Estas acciones partían de un diagnóstico compartido por la comunidad de artesanos y las autoridades del Cabildo, sobre el estado del arte en el Río de la Plata. Para corregir dichas situaciones, las medidas que propuso la primera estaban ligadas a ejercer un control en tres niveles de la práctica artesanal: el acceso a la formación de los aprendices; la validación de sus aprendizajes a través de mecanismos de evaluación y el control a través de las visitas de los veedores designados por el Gremio de los Artesanos que tenían tienda abierta. Estas tres dimensiones tienen en común un asunto: en todas ellas lo que se consideraba fundamentalmente era la calidad del saber que el artesano decía tener y podía demostrar, junto a la honestidad en el empleo de los materiales.

La extensión que tuvieron estas medidas debe, por otro lado, circunscribirse bien. Sólo los zapateros y los plateros alcanzaron durante algunos años, implementarlas. El conjunto de artesanos que se dedicaba a otros oficios difícilmente tuvo la capacidad o el interés por someter sus prácticas a un conjunto de reglas o disposiciones como sí lo hicieron los plateros y zapateros. Por otro lado, es preciso remarcar que no han sido pocos los historiadores que remarcaron el “fracaso” (Johnson, 1981) y en algunos casos, incluso, la “inexistencia” de dicha orga-

nización (Kossok, 1986). Esto debe considerarse no sólo en términos del grado de formalización alcanzado sino sobre los efectos concretos que medidas como estas lograron alcanzar. El trabajo con las fuentes indica que –en las comunidades de artesanos mencionadas- estas prácticas incidieron si no en el conjunto, al menos en una porción significativa de casos, lo que invita a pensar que durante un período de tiempo las mismas funcionaron de hecho.

Resta saber cómo estas medidas fueron recepcionadas en un período donde se empezaban a escuchar las primeras voces contrarias a la sujeción de los hombres a ciertas reglas que impidieran o al menos dificultaran el ejercicio del trabajo libre.

## Capítulo 4

### La Reacción Ilustrada

Las reformas borbónicas procuraron sentar las bases sociales y económicas de una nueva concepción de la prosperidad de la nación. El “buen gobierno ilustrado” procuraba poner en marcha “todo un conjunto de dispositivos tendientes al desarrollo de la producción, al aumento de las riquezas, a una mayor valoración moral y jurídica de las relaciones productivas, así como a un mejor desarrollo y conservación de la población.” (Varela, 1988: 248). Una nueva época se alumbró al calor de la conformación de nuevas áreas del saber. Entre ellas, particularmente la economía política asomó en el siglo XVIII como el saber dirigido hacia los magistrados y gobernadores, con el objeto de ofrecerles las mejores artes para conducir un proceso de renovación de las estructuras económico-sociales del Antiguo Régimen.<sup>21</sup>

Las expresiones típicas de este saber –Mercantilismo, Fisiocracia y Liberalismo económico Smithiano- impactaron en la concepción vigente de trabajo, instalando y promoviendo nuevos sentidos en torno al trabajo productivo. En aquel contexto social, se presentó al trabajo

productivo como “la única forma objetiva de ocupación que era capaz de crear la riqueza nacional.” (Díez; 2001: 25). Uno de los padres de la Ilustración española, Benito Jerónimo Feijóo y Montenegro promovía estos cambios de mentalidad, manifestando que:

“Venero por sí mismo, o por su propio mérito, a aquel que sirve útilmente a la república, sea ilustre, o humilde su nacimiento; y asimismo venero aquella ocupación con que sirve, guardando el aprecio por su mayor, o menor utilidad, sin atender a si los hombres la tienen por alta, o baja, brillante, u oscura.” (Feijóo y Montenegro; 1781: p.450).

La actitud de Feijóo –en sintonía con la de muchos hombres de su época- buscaba apuntalar los esfuerzos iniciados tendientes a remover las consecuencias sociales que conllevaban tales concepciones, fundamentalmente asociadas al atraso que la península había sufrido en materia económica. Así, las transformaciones económicas sucedidas en el marco del despotismo ilustrado, sobre todo durante la aplicación de la política reformista de Carlos III, estuvo orientada hacia la remoción de las creencias y pautas culturales que afectaban el corazón de la industria española, considerada el “principal nervio de la economía”. A la par que ocupaciones como la milicia y el sacerdocio comenzaban a ser reputados “como causantes de la decadencia española” (Mariluz Urquijo; 1987: 465), comenzó a fortalecerse el papel desempeñado por comerciantes e industriales a favor del engrandecimiento del Estado. El sentido práctico de

las cosas, lejos de ser desdeñado, adquirió una gravitación fundamental para hacer frente a los problemas económicos de la época.

¿En qué medida el reordenamiento de la sociedad según el criterio del trabajo productivo concernía a los artesanos y a las actividades que desarrollaban? ¿Afectaba su reputación y el lugar socialmente asignado en la estructura social colonial? En relación al primer interrogante, podría decirse que las consecuencias fundamentales fueron dos: por un lado, porque impactó sobre un modelo de sociedad estamental que alentaba el trabajo *improductivo inútil*, en cuya cúspide estaba la nobleza, reordenando la sociedad en torno al concepto de trabajo productivo y las clases en relación a la posición que detentaban respecto al principio de productividad;<sup>22</sup> por el otro, porque rechazó cualquier intento de imponer lógicas corporativas por sobre el libre ejercicio del trabajo: contra la rigidez gremial, el valor del trabajo libre y la movilidad de los trabajadores fueron considerados esenciales para “el mantenimiento del grado máximo de ocupación nacional en trabajos productivos.” (Díez; Op.cit.:34).

Atendamos al primero de estos dos aspectos. Entre las disposiciones legales más importantes en materia de trabajo productivo, la Real Cédula del 18 de marzo de 1783 tuvo una significancia central. Allí se declaraba que:

“No sólo el oficio de curtidor, sino también los demás artes y oficios de herrero, sastre, zapatero,

carpintero y otros a este modo, son honestos y honrados; que el uso de ellos no envilece la familia, ni la persona del que los ejerce, ni la inhabilita para obtener los empleos de la República en que estén avecindados los artesanos o menestrales que los ejercitan; y que tampoco han de perjudicar las artes y los oficios para el goce y prerrogativas de la hidalguía, a los que la tuvieran legítimamente, aunque los ejercieren por sus mismas personas.” (Real Cédula del 18 de marzo de 1783)

Los esfuerzos tendientes a remover el carácter vil de los oficios mecánicos se continuaron a través de otra Real Cédula, sancionada en 1783<sup>23</sup> donde el Rey ordenaba intervenir respecto a los abusos que se ejercían sobre los artesanos por parte de los sectores de la nobleza. La misma estuvo fundamentada en los informes realizados por el Consejo de Castilla, entre quienes el Conde de Campomanes se desempeñaba como primer Fiscal del Consejo y Cámara. Esta Cédula señalaba que eran manifiestos y notorios los perjuicios que las clases poderosas, distinguidas y privilegiadas causaban a los artesanos:

“Pues tomaban al fiado sus obras y artefactos, y dilataban la paga, valiéndose muchos del fuero militar, y otros que gozaban, o de ser Grandes, y títulos, lo cual cedía en la ruina de muchas familias de estos menestrales, y en perjuicio del publico, porque no florecían, ni prosperaban los Oficios.” (Cedulario de la Real Audiencia de Buenos Aires; 1929, Vol. I: 72)

La referencia a los casos citados en el capítulo II de este trabajo, parecieran ilustrar sobradamente este punto. Por esta razón, la Real Cédula establecía que se dispensara a los artesanos la protección y el auxilio, observando la paga puntual de los productos que se le encargaban así como del importe establecido o acordado. El combate iniciado contra un modelo de sociedad improductiva había sido declarado. ¿De dónde provenían las razones que la empujaban y en qué sistema de ideas habían echado raíces? Sin lugar a dudas, la ilustración española presentaba una especificidad y una tradición que le era propia.<sup>24</sup> Empero, debe rastrearse la presencia de otras tradiciones filosóficas cuyas ideas gravitaron en torno a este proceso de modernización de las estructuras sociales y económicas en el mundo occidental y específicamente, en el Río de la Plata.

#### 4.1 El informe del Síndico Procurador

Hacia 1795, el Virrey de Buenos Aires Nicolás de Arredondo se expidió mandando que se estableciera el gremio de pardos, negros y demás castas separado del de los españoles. Procuraba de esa manera poner fin a un largo litigio entre españoles y criollos respecto de los artesanos de color y el lugar que estos últimos pudieran detentar en el orden gremial. Ese mismo año, a pedido de las autoridades del Cabildo de Buenos Aires, el por entonces Síndico Procurador Cornelio Saavedra redactó un informe que representaría una de las piedras basales en los argumentos en contra de la organización gremial. El golpe contra la organización gremial, verdadero corazón

de la táctica desplegada por la comunidad de artesanos porteños como medio para la regulación de la práctica del oficio, se anticipó a renovaciones más profundas, que lejos estaban de insinuarse hacia el segundo lustro de la década del noventa.

Son diversas las razones que condujeron a resistir la modalidad de asociación gremial; en el caso estudiado dicha reacción contó, entre sus antecedentes, con el rechazo explícito a exigirle a todo oficial haber cumplido los cuatro años de formación para ejercer el oficio. Estas razones deben rastrearse en la cada vez más influyente difusión de las ideas liberales que intentaban motorizar una modernización económica para responder mejor a las necesidades que el atraso industrial no alcanzaba a corresponder. La nueva ecuación sostenía que la racionalización económica del problema de la riqueza nacional se sostenía en una más eficiente asignación de los trabajadores productivos; este tipo de racionalidad comenzaba a dejarse entrever en estas decisiones coyunturales. Las ideas de Campomanes estaban en sintonía con este espíritu cuando afirmaba que:

“No hay nada más insoportable para la industria popular que el admitir corporaciones y privilegios especiales: ellos dividen al pueblo en pequeños grupos, que en muchos casos se sustraen a las leyes normales. Si estos métodos se repiten con demasiada frecuencia, son de temer consecuencias perjudiciales para la difusión y estabilidad de las manufacturas. Las restricciones, a las que se somete todo

tipo de manufactura con la creación de corporaciones, engendran trabas capitales para la industria nacional.” (Campomanes; 1978: 91).

El informe presentado por Cornelio Saavedra comenzaba señalando que el Cabildo, el 12 de diciembre de 1788 y el 16 de septiembre de 1790 se había pronunciado a favor de la constitución de un gremio de zapateros. El informe describía cómo estas ordenanzas “se formaron, se adoptaron y algún tiempo estuvieron en práctica” (citado en Barba, 1945: 139). Sin duda, afirmaba el Procurador, “porque se consideró benigno al público” (Ibíd.: 140). No obstante, lo que terminaron suscitando fue un sinnúmero de quejas: entre los nacionales y los extranjeros, entre éstos y los pardos, entre los pulperos y los vendedores de pieles.

Saavedra reconstruyó para el Cabildo una imagen fuertemente connotada de la experiencia gremial porteña. El Cabildo de Buenos Aires –recordaba– adhirió en las fechas señaladas a la solicitud de los zapateros de constituirse en gremio, porque sin duda consideraba que era útil y beneficioso al público. En consecuencia –y así lo demuestran las providencias sucesivas– llegó a verificarse la erección del señalado gremio. Aseveraba vehementemente, las consecuencias que de ello se siguieron, lejos estuvieron de resultar las deseadas:

“Las ventajas que se advirtieron en la república con este nuevo establecimiento fueron otras. ¿Qué una infinidad de quejas y pleitos que se suscitaron ya

entre los nacionales y extranjeros, ya entre estos y los pardos, y ya con los pulperos y vendedores de pieles? De modo que los laudables fines que se prometió este Ilustre Cabildo en la erección del gremio, y por los que adhirió a su establecimiento se han visto frustrados en la práctica” (Ibíd.:139-140).

El embate de Saavedra no concluyó allí. Advirtiendo que hacia 1790 se intentó erigir el primer gremio de zapateros, recordó que aquello no había acarreado más que pleitos entre ellos mismos y los artesanos de otras castas. Aún más; afirmaba que el gremio, lejos de ser útil y necesario al desenvolvimiento productivo, debía considerarse perjudicial al beneficio público, porque “enerva los derechos de los hombres, aumenta la miseria de los pobres, pone trabas a las industrias, es contraria a la población y causa muchos otros inconvenientes” (Ibíd.: 141). Y sin vacilar, asienta un golpe crucial al fundamento pedagógico que coronaba el proceso de formación artesanal, desplazando el criterio de autoridad de la figura del maestro a la del consumidor:

“La inspección más inescrupulosa del artesano más hábil no iguala jamás al conocimiento práctico del consumidor, que si una vez se descuidó adquiriendo obra de menos consistencia o mal trabajada, a la siguiente reconvendrá al fabricante hasta terminar de no volverlo a ocupar.” (Ibíd. Pág. 143).

¿De dónde provienen estos argumentos? El síndico cita la obra de Turgot, ministro de Luis XVI que había abolido

los gremios en Francia<sup>25</sup>. Cornelio Saavedra combatía la asociación gremial en nombre de la libertad de trabajo y señalaba que el derecho de trabajar es el título más sagrado e imprescriptible que conoce el género humano. Pero sus argumentos se conectaban también con preocupaciones en torno a la política de radicación de los extranjeros:

“¿Cuántos dejarán de casarse por la triste reflexión de que mientras duren en las clases de aprendices y oficiales no podrán mantener una mujer y los hijos que le resulten de este matrimonio? ¿Cuántos se entregaran al ocio o libertinaje o cuantos abandonarán su patria e irán a buscar en otros suelos mejor fortuna?” (Ibíd.: 142).

Saavedra afirmaba que el gremio podía sin mayores dificultades fijar el precio a los materiales y a las obras y que este hecho bastaba para exponer al público a que fuera motivo de monopolio. En sí, Saavedra atacaba una a una, las argumentaciones de los artesanos, en particular aquellas que se referían a la manutención del monopolio de la regulación del saber. Dudaba Saavedra de que las ordenanzas y leyes garantizaran que las obras se hicieran de buenos materiales, gracias al reconocimiento y la aprobación de los veedores y demás encargados. Para el Síndico, en cambio, todo se resolvía atendiendo a la nobleza de los materiales empleados y para saberlo alcanzaba con la impresión de quienes los adquirieran:

“Si los materiales de que se fabrican las manufacturas de el arte son buenos, sin que para esto sean precisos, ni necesarios mas veedores, ni reconocedores, que los mismos que han de dar su dinero por ellas.” (Ibíd.: 143)

Estos argumentos terminaron por convencer a los representantes del Cabildo de los problemas y dificultades que entrañaba la erección del gremio. Las ideas de Saavedra concluyeron por presentar una imagen del gremio que resultaba perjudicial al beneficio público y un factor decisivo en el atraso de la industria. En su alocución final, el síndico enfatizaba aún más estas ideas:

“Dejese pues que cada uno trabaje con el progreso que sus talentos le proporcionen, sin sujetarlo a exámenes, ni matriculas, que de esta suerte se vulnerara el derecho que tienen todos los hombres para trabajar con libertad en lo que puedan y se evitara el ocio que reinaría en muchos poseídas del desconsuelo de no haberse dedicado a lo que sus esperanzas le alentaban [...] ¿No es una paradoja asentar que se requiere el espacio de seis años, para saber hacer unos zapatos?” (Ibíd.: 145).

El carácter retórico que encierra esta última pregunta no sólo desnaturalizaba el proceso de formación del artesano sino que permitía abrir otra dimensión del asunto, aún poco explorada: la formación de artesanos como remedio ante el ocio que embargaba a la población. Si para los artesanos porteños todo aquél que portase la

condición de extranjero debía ser considerado inferior y un potencial enemigo, para el pensamiento ilustrado en cambio, “el verdadero extranjero en su patria es el ocioso y una pesada carga.” (Campomanes, *Ibíd.*: 60).



## Conclusiones

*“La suerte de la historia como figura plena, como discurso que no deja ninguna piedra estéril, ninguna tumba muda, ninguna frase sin significación, está suspendida de la reciprocidad incesante entre el orden del discurso y el orden de la familia. [...] La ciencia del historiador es primeramente un arte de amar”*

**JACQUES RANCIÈRE**

**Breves viajes al país del pueblo**

Intentar condensar en un conjunto sintético de puntos los temas abordados en los capítulos precedentes representa un gran desafío. Por un lado, los registros a partir de los cuales desarrollamos este trabajo no se dejan asir unos a otros con facilidad. Por otro lado, no podríamos haber concebido el desarrollo de este trabajo ni confeccionar su organización temática sin asumir que el mismo exigía efectuar ciertas torsiones en el desarrollo de su lógica argumental; torsiones que nos conducirían a transitar registros disímiles y recurrir a diferentes herramientas metodológicos para su reconstrucción e interpretación.

A ello se le suma que el material del cual están hechas las páginas a las que intentaremos referirnos a partir de ahora no representan más que un registro indiciario

sobre el estado de la enseñanza de los oficios mecánicos en el Río de la Plata. Las limitaciones impuestas por el archivo expresan el índice del estado de la investigación sobre algunas áreas en la Argentina: la ausencia de colecciones completas, la poca clasificación, la desorganización de las fuentes, deben consignarse no como mera justificación sino como condición inherente al trabajo histórico.

En el capítulo I de este trabajo explicitamos una serie de preguntas que vertebrarían el desarrollo de este estudio. Enfocamos nuestra atención sobre un conjunto articulado de interrogantes: cuáles fueron los espacios, las prácticas y los saberes en tono a los cuales se formó el artesanado porteño en el período comprendido entre 1776 y 1810; qué sujetos intervenían en aquellos procesos, qué imagen tenían de sí y qué lugar ocupaban en la estructura económico-social del Virreinato del Río de la Plata; cómo se caracterizaba a los aprendices, en qué consistió su formación y qué variaciones sufrió durante el período estudiado. Desde estas preguntas intentamos aproximarnos hacia una comprensión de la enseñanza de los oficios mecánicos enfatizando dos grandes aspectos del mismo: las consideraciones que mereció la figura del aprendiz de oficio y el lugar y las características asignadas al saber artesanal en el marco de la ciudad colonial.

En los capítulos que componen este escrito se presentaron distintas vicisitudes ligadas a la enseñanza de los oficios mecánicos. Cada una de ellas recupera para

el análisis aspectos complementarios de un objeto sobre el cual la historiografía educativa argentina no había depositado aún su atención. Enunciémoslos sintéticamente: en un primer momento ponderamos el lugar asignado al saber artesanal en la estructura social de la ciudad colonial; realizamos este abordaje recuperando para el análisis la vigencia y aplicación en el Virreinato de dos grandes conjuntos de normas: la limpieza de sangre y la limpieza de oficio. A partir de ello, establecimos las implicancias que aquellas normativas (presentes en reglamentos pero también inscritas en un conjunto muy difundido de usos y costumbres) tuvieron sobre el lugar social asignado a los artesanos pero –fundamentalmente– cómo ello produjo un efecto concreto en la construcción de barreras raciales para la transmisión del oficio.

De allí también, hicimos referencia al modo en que la aparición de nuevos artesanos procedentes de distintas geografías, portadores de tradiciones y culturas disímiles, produjeron una serie de conflictos dentro del artesanado porteño que culminó, en el caso de los plateros, con la creación de un gremio de artesanos pardos y morenos que no fue reconocido por sus colegas españoles y criollos y en el caso de los zapateros, con la aplicación de normas que impedían que los aprendices –hijos de españoles– se mezclaran con los de otros orígenes étnicos en el espacio del taller. La aplicación de medidas como esta permite plantear que: para la misma época los espacios de formación del artesanado porteño intentaron implementar mecanismos de exclu-

sión similares a los impuestos en otros espacios educativos formales. Estos criterios fueron, sin embargo, removidos o dejados sin efecto producto de la irradiación de las ideas ilustradas y especialmente, del valor asignado al trabajo activo como medio para poner en marcha la economía colonial.

En un segundo momento presentamos una serie de aspectos ligados a la regulación de ese mismo saber artesanal a través de la petición por parte de un grupo de artesanos porteños de establecer estatutos similares a los que tenían vigencia en algunas regiones de España. Nuestra atención se enfocó sobre un conjunto de documentos que prescribían normas sobre la actividad artesanal enmarcando estos asuntos en dos grandes temas: el primero más ligado a la reconstrucción del proceso de sanción de los estatutos gremiales -atendiendo a las razones sobre las cuales se apoyaban- y el segundo, ligado a la sistematización de un conjunto de contratos de afirmamiento, identificando las características comunes que presentaban estos documentos. El estudio de estas fuentes arrojó luz sobre el modo en que los artesanos imaginaban la aplicación escalonada de un conjunto de dispositivos tendientes a regular la labor artesanal. Como hemos referido en más de una oportunidad, éstas distinguían tres momentos: el acceso al taller del artesano en calidad de aprendiz, el examen como instancia para la promoción al rango de maestro de un arte respectivo y el control normalizador efectuado por la policía gremial en su visita a las tiendas. La amplia variedad de experiencias permite sostener

que la formación en oficios mecánicos cobijó una variedad amplia de sujetos que dificulta cualquier tipo de emparentamiento absoluto con un grupo o una determinada condición social. La presencia de hijos de artesanos, esclavos y expósitos en los talleres artesanales remite a una heterogeneidad de sujetos cuya inscripción en la estructura social es muy variada.

En suma, nos hemos aproximado desde diferentes ángulos, al estudio de la enseñanza de los oficios mecánicos durante el Virreinato del Río de la Plata. En cada uno de ellos, buscamos considerar el taller como un espacio de sociabilidad y de formación con características específicas. Pero; ¿dónde reside en última instancia dicha especificidad? Sólo tentativamente podría sostenerse, con Santoni Rugiu, que un aspecto de su especificidad reside en el hecho de que como en ninguna otra experiencia formativa, el espacio donde se desarrollaba la formación del aprendiz “se ejerció el control directo y progresivo desde la idea originaria hasta la realización final de la obra objeto del aprendizaje” (Santoni Rugiu, 1996: 266). Esta regulación partía de los contratos de afirmamiento, donde el niño o el joven era colocado con un maestro para que en un lapso estipulado de tiempo le enseñara los saberes del oficio y concluía con la realización del examen de maestría, donde el aprendiz alcanzaba –sucesivamente– la condición de oficial y de maestro. Ahora bien, esta regulación necesariamente debió ser flexible para que cada oficio pudiese apropiarse de ella, traducirla a sus peculiaridades e inscribirla en las tradiciones culturales en las cuales se había formado el propio maestro.

Sin embargo, esta idea no termina de resultar convincente si no sopesáramos otra cuestión, esta vez, en debate con el mismo Santoni Rugiu. Este autor sostiene que la relación maestro-aprendiz “era siempre y de cualquier modo una relación educativamente relevante y comprehensiva de los procedimientos del aprendizaje formal e informal, de socialización en los comportamientos requeridos por la clase social y el grupo laboral específico, así como de constitución de actitudes típicas en las relaciones cotidianas.” (Santoni Rugiu, *Ibíd.*: 190). En este trabajo, nos encontramos en distintas oportunidades con fuentes que destacaban cómo las tareas relacionadas a la enseñanza del oficio eran asumidas a regañadientes por los maestros, quienes mantenían con el aprendiz una relación más emparentada con la de un sirviente doméstico que con la de un niño sujeto a una situación de enseñanza. Situaciones como la señalada, despertaron la preocupación y el reclamo de Manuel Belgrano y Cornelio Saavedra, entre otros. En nuestro caso en particular, la comunidad de artesanos subordinó la enseñanza del oficio por sobre otros intereses o necesidades, fundamentalmente como expresión de una hegemonía de un grupo social específico por sobre el conjunto de los artesanos.

Ello no quita que como señalamos, el taller haya constituido una experiencia de formación y aprendizaje. Proponemos de un modo más tentativo, que el taller representó para muchos niños y jóvenes, la posibilidad de devenir espacio de formación con sus reglas escritas

y consuetudinarias propias. Este espacio le permitió experimentar al aprendiz una dimensión comunitaria del aprendizaje cuando éste se hacía presente. Pero también estos talleres han sido el lugar donde muchas infancias se agotaron tempranamente, ya sea por los rudimentos a los que fueron expuestos, ya sea porque no se observaron para con ellos los cuidados del caso. Estos itinerarios, por momentos erráticos, presentan sin embargo un rasgo común: cada vez que se invoca al aprendiz ya sea desde los discursos caritativos, políticos o laborales, se produce un efecto de distanciamiento respecto a una imagen de la infancia asociada casi con exclusividad a la familia y la escuela. La figura del aprendiz, por el contrario, atravesada por las experiencias formativas ligadas al mundo del trabajo, nos permite visualizar otros tránsitos posibles hacia la vida adulta.

Finalmente, este trabajo procuró reconstruir una serie de dimensiones en torno a la formación de los aprendices y su presencia en los discursos sobre la formación para el trabajo. Como señalamos al comienzo, se requiere un esfuerzo de síntesis; esfuerzo que puede ser sostenido a partir de la formulación de un conjunto de interrogantes. ¿En qué consistió la formación del aprendiz? ¿Cómo fue variando con el transcurso del tiempo? ¿Qué sentidos resultaron predominar? Para ello se buscó trazar un recorrido que presentara, en primer lugar, la presencia que la figura del aprendiz ha tenido en los trabajos propios y ajenos al campo de estudio en cuestión. En segundo lugar, se buscó delimitar una serie

de dimensiones que organizaran una mirada sobre el mundo artesanal, colocando el énfasis en aquellos elementos que pudieran incidir en la función pedagógica que cumplió la formación del artesanado. Finalmente, se propuso un recorrido por una serie de períodos, sujetos e instituciones donde fuera posible identificar aspectos de la matriz de la formación artesanal, atendiendo a las transformaciones sufridas desde una perspectiva diacrónica.

En relación con esto, volvemos a sostener que la figura del aprendiz constituye un objeto histórico que no ha sido indagado en profundidad y que por otra parte, se presenta como un concepto ordenador desde donde pensar las formas político-pedagógicas en que se construyeron vínculos entre generaciones adultas y jóvenes en torno a la transmisión de saberes vinculados al trabajo. Constituye un propósito de este trabajo reinsertar en los debates de la historia de la educación un elemento poco explorado y con capacidad para impactar en el conjunto de los discursos en juego. Convencidos de que todavía quedan áreas de estudio poco exploradas en la trama que hilvana las luchas por el poder al interior de los vínculos pedagógicos, en particular, en aquellos que consideramos pueden –potencialmente- generar una reapertura de la discusión de las hipótesis.

## Bibliografía

Arata, Nicolás; Telias, Aldana (2009) “El dispositivo educación-trabajo. Notas conceptuales y previsiones metodológicas” En: Gomez Sollano, Marcela (Coord.) (2010) *Saberes socialmente productivos y educación. Contribuciones al debate*. México, UNAM.

Arata, Nicolás. (2009) “El aprendiz de oficios mecánicos y la pedagogía del taller. Notas introductorias”. VII Encuentro de Cátedras de Pedagogía: la pedagogía en el pensamiento contemporáneo. Debates, encuentros y desafíos. Rosario, 3, 4 y 5 de septiembre.

Arata, Nicolás; Baez, Jéscica; Carpentieri, Yanina; Gofman, Cecilia (2009) “Del fragmento al mapa. Miradas, sentidos y experiencias sobre la educación y el trabajo.” En: Lidia Rodríguez (comp.) *Saberes. Reflexiones, experiencias y debates*. Buenos Aires, Galerna (en prensa)

Arata, Nicolás; Zysman, Ariel (2006) “Recorridos conceptuales en torno a la articulación educación-trabajo” En: *Revista Anales de la Educación Común*. Tercer Siglo Año 2, N° 5 Diciembre 2005 Buenos Aires: Publicación de la Dirección General de Cultura y Educación.

Arata, Nicolás (2009) “El aprendiz de artesano y la enseñanza de oficios mecánicos durante el Virreinato del Río de la Plata (1776-1810).” En: AA.VV. *Diálogos y reflexiones en investigación: contribuciones al campo educativo*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Letras, UBA. (En prensa)

Arata, Nicolás; Ayuso, Luz (2009) “De artesanos a trabajadores: dos estudios sobre la regulación de los saberes del trabajo”. En: *Revista Educacao Unisinos*. Porto Alegre, UNISINOS (En prensa)

Arendt, Hanna (2003) *La condición humana*. Buenos Aires, Paidós.

Ariés, Philippe (1995) *Ensayos de la memoria. 1943-1983* Buenos Aires, Norma.

Armus, Diego (comp.) (1990). *Mundo urbano y cultura popular*. Buenos Aires, Sudamericana.

Barba, Enrique. (1944) *La organización del Trabajo en el Buenos Aires Colonial. Constitución de un gremio*. La Plata.

Barrancos, Dora (1991). *Educación, cultura y trabajadores (1890-1930)*, Buenos Aires, CEAL.

Barrancos, Dora (1996) “Problemas de la “historia cultural”. Triangulación y multimétodos”. En: Cucuzza, Héctor Ruben (comp.) (1996) *Historia de la Educación en Debate* Buenos Aires, Miño y Dávila Editores.

Benjamin, Walter (2005) *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*. México, Los Libros de Contrahistorias.

Bowen, James (1979) *Historia de la educación occidental*. Tomo II La civilización Europea. Siglos VI a XVI. Barcelona, Herder.

Braslavsky, Cecilia (1999) *Re-haciendo escuelas. Hacia un nuevo paradigma en la educación latinoamericana*. Buenos Aires, Santillana/Convenio Andrés Bello.

Burke, Peter (2005) *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico*. Barcelona, Crítica.

Campagno, Marcelo; Lewkowicz, Ignacio (2007) *La historia sin objeto y derivas posteriores*. Buenos Aires, Tinta Limón.

Canessa de Sanguinetti, Marta (2000) *El bien nacer. Limpieza de oficios y limpieza de sangre: Raíces ibéricas de un mal latinoamericano*. Montevideo, Uruguay, Taurus.

Cansanello, Oreste (2008) “Ciudadano / vecino” En: Goldman, Noemí (Ed.) *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*. Buenos Aires, Prometeo.

Carli, Sandra (2002) *Niñez, Pedagogía y Política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955*. Buenos Aires, Miño y Dávila Editores.

Carli, Sandra (1993) “Modernidad, diversidad cultural y democracia en la historia educativa entrerriana. (1883-1930)” En: Puiggrós, Adriana (Dir.) *Historia de la Educación Argentina*. Tomo IV La Educación en las Provincias y Territorios Nacionales. (1885-1945). Buenos Aires, Galerna.

Carli, Sandra (2006) “La educación en la Argentina. Relatos sobre el pasado, narraciones del presente” En: *Anuario de Historia de la Educación* N°7 Sociedad Argentina de Historia de la Educación. Buenos Aires, Prometeo.

Castaño, Purificación Gato (1990) *La educación en el Virreinato del Río de la Plata. Acción de José Antonio de San Alberto en la audiencia de Charcas, 1768-1810*. Zaragoza, Diputación General de Aragón.

Chaneton, Abel (1936) *La instrucción primaria en la época colonial*. Buenos Aires, Talleres Gráficos del Consejo Nacional de Educación.

Chartier, Roger (2007) *Pluma de ganso, libro de letras, ojo viajero*. México, Universidad iberoamericana.

Coelho Meneses, José Newton (2002) “Saberes, petrechos e esclavos: oficiais mecanicos e senhores no Corpo social das minas setecentistas” En: Paiva, Eduardo (comp.) *Escravidao, mestiçagem e histórias comparadas*. San Pablo, Annablume.

Cordero, Héctor Adolfo (1980) *Cómo era Buenos Aires. Desde su fundación hasta fines del Siglo XVIII*. Buenos Aires, Plus Ultra.

Coriat, Benjamin (1982) *El taller y el cronómetro. Ensayo sobre el taylorismo, el fordismo y la producción en masa*. México, Siglo XXI.

Cucuzza, Rubén (Comp.) (2002) *Para una historia de la enseñanza de la lectura y la escritura en la Argentina*. Buenos Aires, Miño y Dávila Editores.

Díez, Fernando (2001) *Utilidad, deseo y virtud. La formación de la idea moderna del trabajo*. Barcelona, Península.

Di Stefano, Roberto; Sabato, Hilda; Romero, Luis Alberto; Moreno, José Luis (2002) *De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa en Argentina 1776-1990*. Buenos Aires, Grupo de Análisis y Desarrollo Institucional y Social.

Domínguez Ortiz, Antonio (1971) *Los judeoconversos en España y América*. Madrid, Istmo.

Dorfman, A. (1970). *Historia de la industria argentina*. Buenos Aires, Solar/Hachette.

Foucault, Michel (1976). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Fradkin, Raúl; Garavaglia, Juan carlos. C. (2009) *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Frigerio, Graciela (2008) *La división de las infancias. Ensayo sobre la pulsión antiarcónica*. Buenos Aires, Del estante.

Frigerio, Graciela. (2006). "Infancias" En: Terigi, Flavia (comp.) *Diez miradas sobre la escuela primaria*. Buenos Aires, Siglo XXI- Fundación OSDE.

Furlong, Guillermo (1933) *Los jesuitas y la cultura rioplatense*. Montevideo, Urta y Curbelo.

Furlong, Guillermo (1946) *Artesanos argentinos durante la dominación hispánica*, Buenos Aires, Huarpes.

Garavaglia, Juan Carlos (1999). *Poder, conflicto y relaciones sociales*. El Río de la Plata, XVIII-XIX. Rosario, Homo Sapiens.

García, Juan Agustín (1916) *En los jardines del Convento*. Buenos Aires, Casa editora de Coni Hermanos.

García González, Francisco (1999) “Artesanos, aprendices y saberes en la Zacatecas del siglo XVIII” En: Gonzalbo Aizpurú, Pilar (Coord.) *Familia y Educación en Iberoamérica*. México, El Colegio de México.

Gruzinski, Serge (2005) “Passeurs y elites “católicas” en las Cuatro Partes del Mundo. Los inicios ibéricos de la mundialización” En: O´Phelan Godoy, Scarlett; Salazar-Soler, Carmen (Ed.) (2005) *Passeur, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el Mundo Ibérico, Siglos XVI-XIX*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú.

Gutiérrez Castro, Felipe (1986) *La extinción de la artesanía gremial*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Halperin Donghi, Tulio (2002) *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina Criolla*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Johnson, Lyman. (1986) “Francisco Baquero: Shoemaker and Organizer” En: *Struggle and Survival in Colonial America*, eds. David G. Sweet and Gary B. Nash University of California Press, Berkeley.

Johnson, Lyman (1992) “Artesanos” En: Hoberman, Louisa; Socolo, Susan (Comp.) *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*. Buenos Aires, FCE.

Johnson, Lyman (1991) “La historia de precios de Buenos Aires durante el período virreinal” En: Johnson, Lyman; Tandeter, Enrique (Comps.) *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina Siglo XVIII*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

- Kossok, Manfred. (1986) *El virreinato del Río de la Plata*. Buenos Aires, Hyspamerica.
- Levene, Ricardo (1927) *Investigaciones acerca de la historia económica del Virreinato del Plata*. La Plata, Imprenta y casa editora Coni (2 volúmenes)
- Levi-Strauss, C (1986) *Texto leído en la ceremonia de entrega del Premio Internacional Nonino*, el 1° de febrero de 1986. Percoto, Italia.
- Mariluz Urquijo, José M (2002) *La industria sombrerera porteña (1780-1835)*, Buenos Aires, Instituto de investigaciones de historia del derecho.
- Mariluz Urquijo, José M (1987) *El Virreinato del río de la Plata en la época del Marques Avilés (1799-1801)*. Buenos Aires, Editorial Plus Ultra.
- Marquez, Miranda (1933) *Ensayo sobre los artífices de platería en el Buenos Aires colonial*. Buenos Aires, Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.
- Milletich, Vilma (2000) “El Río de la Plata en la economía colonial”. En: Tandeter, Enrique. (Dir.) *Nueva Historia Argentina. La sociedad colonial*. Tomo II Buenos Aires, Sudamericana.
- Mitchell, Timothy (Ed.) (2000) *Questions of modernity*. Minnesota, University of Minnesota
- Narodowski, Mariano (2007) *Infancia y poder*. Buenos Aires, Aique.
- Orduña Carson, Miguel (2000) “Un acercamiento teórico a la identidad en las corporaciones de artesanos de la ciudad de

México”. En: Pastor, María Alba; Mayer, Alicia (Coord.) *Formaciones religiosas en la América colonial*. México, UNAM.

Pollock, Linda (1990) *Los niños olvidados: relaciones entre padres e hijos de 1500 a 1900*. México, Fondo de Cultura Económica.

Ponce, Aníbal (1946) *Educación y lucha de clases*. Buenos Aires, Iglesias y Matera.

Porro de Girardi, Nelly (2008) “Tiendas en el Buenos Aires virreinal (III)”. En: *Épocas. Revista de la Escuela de Historia*. Buenos Aires, Universidad del Salvador.

Puiggrós, Adriana (1990) Sujetos, disciplina y curriculum en los orígenes del sistema educativo argentino (1885- 1916). En *Historia de la Educación en la Argentina*, Tomo I. Buenos Aires, Galerna.

Puiggrós, Adriana; Gagliano, Rafael (Dirección) (2004) *La fábrica del conocimiento. Los saberes socialmente productivos en América Latina*. Rosario, HomoSapiens.

Puiggrós, Adriana (2003) *El lugar del saber*. Buenos Aires, Galerna.

Rancière, Jacques (2007) “Pensar entre disciplinas”. En: Frigerio, Graciela; Diker, Gabriela (2007) *Educar: (sobre) impresiones estéticas*. Buenos Aires, Del estante.

Romero, José Luis; Sábato, Hilda (1990) “Artesanos, oficiales, operarios: trabajo calificado en Buenos Aires, 1854-1887”. En: Armus, Diego (Comp.) (1990) *Mundo urbano y cultura popular. Estudios de Historia Social Argentina*. Buenos Aires, Sudamericana.

Romero, José Luis (1976) *Latinoamérica, las ciudades y las ideas*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Rosal, Miguel Ángel (1982) “Artesanos de color en Buenos Aires (1750-1810)”. En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana*. Año XVII, Tomo XVII, n° 27 Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.

Rugiu, Antonio Santoni (1996) *Nostalgia del maestro artesano*. México, Miguel Ángel Porrúa.

Salvatore, Ricardo (Comp.) (2007) *Los lugares del saber. Contextos locales y redes transnacionales en la formación del conocimiento moderno*. Buenos Aires, Beatriz Viterbo.

Sánchez, Mariquita (1981) *Recuerdos del Buenos Aires virreinal*. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires-Facultad de Filosofía y Letras.

Sarlo, Beatriz (2009) *La ciudad vista*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Sennett, Richard (2006) *La cultura del nuevo capitalismo*. Barcelona: Anagrama, Colección Argumentos.

Sennett, R. (2009) *El artesano*. Barcelona, Anagrama.

Socolow, Susan (1991) *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*. Buenos Aires, Ediciones De la Flor.

Sosenski, Susana (2003) Niños y jóvenes aprendices. Representaciones en la literatura mexicana del siglo XIX. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Marcela Terrazas y Basante (editora), Alfredo Ávila (editor asociado), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, v. 26, 2003, p.

45-79. En

<http://www.iih.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc26/312.html>  
[Accesado el día 13 de junio de 2008]

Suriano, Juan (1990) “Niños trabajadores. Una aproximación al trabajo infantil en la industria porteña de comienzos del siglo”. En: Armus, Diego (comp.) (1990) *Mundo urbano y cultura popular*. Estudios de Historia Social Argentina. Buenos Aires, Sudamericana.

Tejerina, Marcela (2004) *Luso-brasileños en el Buenos Aires virreinal. Trabajo, negocios e intereses en la plaza naviera y comercial*. Santa Cruz, Editorial de la Universidad Nacional del Sur.

Torre Revello, José (1932) *El gremio de plateros en las indias occidentales*. Buenos Aires, la Universidad.

Torre Revello, José (1945) *La orfebrería colonial en Hispanoamérica y particularmente en Buenos Aires*. Buenos Aires, Huarpes.

Ugarteche, Félix (1929) *La imprenta argentina. Sus orígenes y desarrollo*. Buenos Aires, Talleres Gráficos R. Canals.

Wacquant, Löic (2006) *Entre las cuerdas. Cuadernos de un aprendiz de boxeador*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Weinberg, Gregorio (1985). *Modelos educativos en América Latina*, Buenos Aires, Editorial AZ.

Williams, Raymond (1980) *Marxismo y Literatura*. Barcelona, Península.

Wolff, Philippe; Mauro, Frédéric (1965) *Historia general del trabajo. La época del artesanado (siglos V-XVIII)* Tomo II. México. Grijalbo.

## Fuentes primarias

Archivo General de la Nación. *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*.

Archivo General de la Nación. División Colonia.

Biblioteca testimonial del Bicentenario (2003) Correo de Comercio. Buenos Aires: Editorial Docencia (dos volúmenes)

Campomanes, Pedro de (1978) *Discurso sobre la educación popular*. Madrid: Editora Nacional.

Carrió de la Vandera, Alonso (1985) *El lazarillo de ciegos caminantes*. Venezuela.

Cedulario de la Real Audiencia de Buenos Aires (1929) - Vol. I.

Documentos para la Historia Argentina (1924). Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas. T. XVIII Cultura. *La enseñanza durante la época colonial (1771-1810)* Con advertencia de Juan Probst.

Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires: *Documentos para la historia del Virreinato del Río de la Plata*, 3 volúmenes.

Fernández de Lizardi, José Joaquín (2001) *El Periquillo Sarmiento*, México: Porrúa (1a. ed., México, 1816)

Funes, Gregorio (1816) *Ensayo de la Historia Civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán*. Buenos Aires.

Hipólito Vieytes; *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio de Buenos Aires*.

Orgaz, Raúl (1918) “Un reglamento de Gremios, en Córdoba”  
En: *Revista de Derecho, Historia y Letras*. Año XX, tomo LXI  
Buenos Aires: Talleres Gráficos de L. J. Rosso.

## Notas

1- La obra de referencia que nos permitió organizar el enfoque adoptado en este trabajo es el de la autora Puiggrós, A.(dir.) (2004) "La fábrica del conocimiento. Los saberes socialmente productivos en América Latina" Rosario, Homo sapiens. Allí pueden encontrarse las primeras referencias a la categoría saberes socialmente productivos y saberes del trabajo, a partir de las cuales se desprendió la necesidad de singularizar la categoría "saberes artesanales".

2- El conjunto de estos trabajos se llevaron adelante durante los años 2004-2008 en el marco del programa APPEAL UA, dirigido por la Dra. Adriana Puiggrós.

3- Hacemos referencia aquí a la "cultura asociativa" que se expresó de modos muy diversos, en la construcción de vínculos entre individuos para la consecución de objetivos específicos (defensa corporativa de sus miembros hasta asociaciones cuyo objetivo consiste en la defensa de los derechos de todos). Para un análisis pormenorizado de esta perspectiva, véase: AA.VV. (2002) De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa en Argentina (1776-1990). Buenos Aires, Grupo de Análisis y Desarrollo Institucional y Social. Temas afines también han concitado el interés del conjunto de estudios de Historia social argentina. Véase Armus, D. (comp.) (1990). Mundo urbano y cultura popular. Buenos Aires, Sudamericana.

4- No debe entenderse por progreso una modificación/transformación constante de la técnica en vista a su perfeccionamiento, sino que en buena medida, el secreto del progreso reside en la capacidad de elaborar técnicas que faciliten o permitan la conservación de las mismas.

5- Señala Gruzinski el papel que tuvieron en la circulación de la cultura la mano de obra esclava, arrancada de África por la trata de negros, o de

los degradados portugueses condenados a lejanos exilios. También se refiere a aquellos otros que “sin embargo, lograron recuperar algunas migajas de las riquezas anunciadas. Pienso en las capas modestas que migraban en busca de un mejor destino, en los aventureros y los pícaros” Gruzinski, Serge *Passeurs* y elites “católicas” en las Cuatro Partes del Mundo. Los inicios ibéricos de la mundialización. En O’Phelan Godoy; Salazar-Soler, Carmen (editoras) (2003) *Passeurs*, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el Mundo Ibérico, siglos XVI-XIX. Pág. 16.

6- El primero es el ser humano asimilable a una bestia de carga, un siervo condenado a la rutina, donde el trabajo es un fin en sí mismo y por ende, desafiado de su eticidad. Por el contrario, para Arendt el *Homo faber* es la imagen del hombre y la mujer que realizan otra clase de trabajo, que producen una vida en común. “*Homo faber* es el juez del trabajo y la práctica materiales; no el colega del *Animal laborans*, sino su superior [...] Mientras que para el *Animal laborans* sólo existe la pregunta ‘¿cómo?’, el *Homo faber* pregunta ‘¿por qué?’”. (Sennett; 2009: 17-18)

7- Muchas de ellas son actividades que rápidamente se extinguieron, sustituidas por el adelanto técnico y tecnológico, porque fueron absorbidas por otros oficios y otras resultan ajenas a los oficios más renombrados. Es el caso del calafatero –mencionado en este censo– quien era el encargado de rellenar y taponar las uniones de las maderas de los tabladillos de las embarcaciones.

8- Es preciso advertir que ciertas versiones historiográficas, más preocupadas por marcar diferencias con el pasado colonial, exaltaban las condiciones de atraso de la cultura española, su desprecio general por el trabajo y la adhesión a un modelo social estamentario. Por ende, se vuelve necesario atenuar esta definición y evitar el abuso de su generalización, estudiando particularmente las condiciones históricas de las economías donde se emplazaron. Estudios comparados podrían incluso reconstruir las razones por las cuales en algunas regiones de América los españoles llevaron adelante importantes progresos en el ámbito de los oficios mientras que en otros se revelaron particularmente limitados para elevar el desarrollo técnico.

9- La mayoría de estos miembros no pertenecían –al partir de España– al estrato más elevado de la pirámide social de la península. Intentaron forjar esta condición al calor de la conquista, abrazando ideales caballerescos entre los cuales ocupó un sitio destacado la actividad militar, que

derivaría en la fama, el honor y los títulos de propiedad. Más tarde, estas actividades se combinarían con otras, ligadas al comercio y las nuevas prácticas mercantiles como medio para ascender socialmente.

10- Esta distinción entre oficios mecánicos y artes liberales se expresa entre otros puntos en el tipo específico de demanda que se requiere de uno y otro. Como señala Santoni Rugiu, el trato personalizado del artista con su clientela (príncipes, mecenas y eclesiásticos) “repercute en el perfil del artista y, en consecuencia, en su formación: cada comitente ordena por sí mismo y según sus propios deseos y exigencias. El conjunto de los clientes representa para el artista una gama de pedidos particularizados, mientras que el mercader encarga a los otros artesanos ‘mecánicos pedidos que se concentran sobre algunos estándares comerciales, ya tipificados’ (Rugiú, 1996, 172). De ello se deriva otra consecuencia, de no menor valía: la obra de arte –bella e inútil- habrá de definirse, además, por su carácter suntuario y único.

11- Incluso esta matización no lograba dar cuenta del universo de las artes mecánicas. Es el caso de la Cirugía que no clasificaba dentro de las artes nobles pues era ejercida con las manos, pero tampoco podía envilecerse en tanto es indispensable para la salud de los pueblos y particularmente para la curación de los ejércitos.

12- Manfred Kossok reunió el material protoestadístico sobre el artesano de Buenos Aires –tanto la ciudad como la campaña y de la ciudad y campaña de Montevideo. Véase: Kossok, M. Op. Cit. Pág. 122 y ss.

13- En el censo levantado en Buenos Aires en 1778, figuran inscriptos en los padrones cuarenta y siete personas ejerciendo el oficio de platero, de ellas, sólo un niño de diez años lleva el agregado de aprendiz, figurando también un mulato esclavo llamado Jacinto, con quince años de edad y cinco personas más menores de veinte años que seguramente serían aprendices ya aventajados u oficiales.

14- Lyman Johnson retrata la vida de Francisco Baquero presentándolo como un zapatero mestizo que entró al oficio como aprendiz a la edad de trece años. En la reconstrucción que ofrece Johnson, Baquero dejó la casa de sus padres y después de cuatro difíciles años donde trabajó desde la madrugada hasta el anochecer aprendiendo la tradición y recibiendo de vez en cuando castigos corporales por sus errores, Baquero pasó el examen de maestría. Luego de conseguir el dinero para abrir una tienda, que se ubicaba en la calle Santo Domingo se casó con Bonifacia Vera. Vivieron en una habitación pequeña detrás de su tienda en una

edificación propiedad de Don Blas de Castro. Véase Johnson, L. (1981) Francisco Baquero: Shoemaker and Organizer. En Sweet, D.; Nash, G. (ed.) *Struggle and survival in Colonial America*. California, University of California.

15- Este formato es similar a los contratos establecidos en otras regiones de Hispanoamérica. Para el caso de Nueva España, véase García González, Francisco (1999) *Artesanos, aprendices y saberes en la Zacatecas del siglo XVIII*, en Monzalbo Aizpurú, Pilar (coord.) *Familia y Educación en Iberoamérica*. México, El Colegio de México.

16- Esta omisión debe ser considerada en cada caso en particular. Las imprecisiones en torno a la edad estaban estrechamente vinculadas al origen del aprendiz. Si éste era presentado por su padre o madre, había mayores probabilidades de que su edad fuera conocida con una certeza que siempre era aproximada. Si se trataba de un esclavo o de un expósito, en cambio, la exactitud se diluía por completo y por lo general, se obviaba dar ese detalle.

17- Una versión más extensa de este relato, así como los problemas historiográficos mencionados, puede verse en Félix de Ugarteche (1929) *La imprenta argentina. Sus orígenes y desarrollo*. Buenos Aires, Talleres Gráficos R. Canals.

18- Por esta razón, el Cabildo se reservaba para sí la potestad de elegir al Escribano del Gremio, quien era responsable, entre otras funciones, de controlar lo referido al cumplimiento de los aranceles de los productos. Véase AECBA, serie III, Tomo IX, Libro L, pp. 223-225.

19- Puede afirmarse que Foucault hacía referencia a otra modalidad de vigilancia, o mejor dicho, a un nuevo tipo de control: "se trata ahora de un control intenso, continuo; corre a lo largo de todo el proceso de trabajo; no recae solamente sobre la producción (índole, cantidad de materias primas, dimensiones y calidad de los productos), pero toma en cuenta la actividad de los hombres, su habilidad, su manera de trabajar, su rapidez, su celo, su conducta. Y es también cosa distinta del control doméstico del amo, presente al lado de los obreros y de los aprendices; ya que se efectúa por empleados, vigilantes, contralores y contra maestres." (Foucault, *Ibíd.*: 179). No obstante, la figura del examinador, su autoridad y sus funciones, estaban pautada por una serie de normas que hacen de la vigilancia una forma de jerarquización que sin ser continua, cubre funcionalmente sus objetivos.

20- La liga hace referencia a la acción de mezclar cierta porción de otro metal con el oro o con la plata cuando se bate moneda o se fabrican alhajas.

21- La economía política, durante el siglo XVIII, no puede ser considerada aún como una disciplina autónoma de la esfera económica. La pretendida autonomía de lo económico no se ha producido todavía respecto a la esfera de la política ni de la moral. Si bien las perspectivas con que se aborda este enfoque presentan una polisemia de voces, el estrecho maridaje entre economía, política y moral aún está vigente. “De manera general, podemos decir que la economía política del siglo XVIII [...] es el arte de dirigir la administración prudente de las cosas y los sujetos en un Estado”. En consecuencia, “La economía política se entendía, pues, como la trasposición de la economía del oikos al ámbito de gobierno. Convierte, por lo tanto, en materia de preocupación política aquello que los clásicos pensaban como pura preocupación doméstica” (Díez, *Ibíd.*: 22 resaltado en el original).

22- El concepto de productividad no era el mismo ni tenía la misma fuerza en cada una de las concepciones mencionadas. Para la Fisocracia la productividad estaba dada por aquella actividad y aquellos sujetos que detentaban la capacidad real de crear producto neto. En este caso, la única clase productiva de la sociedad era la clase agrícola, pues sólo en esa actividad el trabajo es capaz de crear un excedente disponible por encima de los gastos de producción. De esta forma “todas las ocupaciones no agrícolas pasarán a ser consideradas, desde el punto de vista de la economía política, como improductivas o, utilizando la expresión de los fisiócratas, estériles” (Díez, *Ibíd.*: 43-44. Resaltado en el original). Para el Mercantilismo, en cambio, la productividad estaba asociada al valor-utilidad de los bienes económicos. El valor descansa en la utilidad de los bienes y ésta no es otra que su misma capacidad para satisfacer necesidades. Ahora bien, si la riqueza de una nación radica en su capacidad para producir bienes útiles –aquellos que satisfacen necesidades– éstos deben estar dotados de un valor de uso a los que un grado relativo de escasez dota de su entidad económica. Así, la idea de productividad “se entenderá como la movilización extensiva e intensiva de la capacidad laboral de la nación para producirlos” (Díez, *Ibíd.*: 30).

23- En la ciudad de Buenos Aires esta Cédula fue dada a conocer el 29 de agosto de 1785.

24- Sus principales representantes fueron el ya mencionado Benito Jerónimo Feijóo y Montenegro, Gaspar Melchor de Jovellanos y Pedro

Rodríguez de Campomanes. Con una alta dosis de eclecticismo, las obras de estos pensadores fueron recepcionadas en el Río de la Plata y sus ideas circuladas y discutidas por una elite ilustrada entre quienes figuraban Manuel Belgrano, Baltazar Maciel y Cornelio Saavedra, entre muchos otros.

25- Saavedra hacía referencia al Ministro Anne Robert Jacques Turgot, barón de L'Aulne, Ministro de Estado desde 1774. Su administración estuvo orientada a evitar la bancarrota mediante el control del gasto público, intentando erradicar el derroche en lugar de aumentar los impuestos indirectos que recaían con mayor fuerza en las clases humildes. En 1775 abolió los gremios con el objeto de fomentar la libertad de empresa. Finalmente fue destituido en mayo de 1776, desestabilizado por la opinión de los sectores privilegiados de la sociedad francesa que veían en él un enemigo de los privilegios del régimen monárquico.





**FLACSO**  
ARGENTINA



LIBROS LIBRES